



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento  
de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

**Br. Teodoro Alejandro Palomino Ricse**

**ASESOR:**

**Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont**

**SECCIÓN**

**Ciencias Empresariales**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Dirección**

**PERÚ - 2017**

## Página del jurado

---

Dra. Gladys Sánchez Huapaya

Presidente

---

Dra. Yolanda Soria Pérez

Secretaria

---

Dr. Abner Chávez Leandro

Vocal

**Dedicatoria**

Esta tesis se la dedico a Dios, por haberme permitido llegar hasta este momento con bienestar y mucha fortaleza, a mis docentes y mis seres queridos, que me apoyaron en la culminación de uno de mis estudios académicos más importantes.

### **Agradecimiento**

A mis familiares quienes supieron tener mucha tolerancia cada día para afrontar las diversas adversidades durante el desarrollo de mis estudios. Así mismo, a mis profesores quienes me guiaron por la senda académica y me dieron las herramientas para cumplir uno de mis principales objetivos y particularmente a mi asesor Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont PhD y a Dra. Yolanda Soria Perez, quienes con voluntad y tolerancia han sabido guiarme adecuadamente para la culminación de mi tesis.

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo, Teodoro Alejandro Palomino Ricse, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este, identificado con DNI 43502563, con la tesis titulada “Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 20 de abril de 2017

Teodoro Alejandro Palomino Ricse

DNI 43502563

## Presentación

Señores Miembros del Jurado.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada César Vallejo; para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública, presento ante ustedes la tesis titulada: “Patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo”.

El objetivo de la tesis es explicar las implicancias del patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

La investigación está estructurada en siete capítulos. En el primero se expone los antecedentes de investigación, el marco teórico referencial, el marco espacial y marco temporal, la contextualización histórica, política y cultural, los supuestos teóricos y las preguntas orientadoras.

En el capítulo segundo se presenta el problema de investigación, la aproximación temática, la formulación del problema de investigación, la justificación, la relevancia, la contribución, los objetivos y las hipótesis.

En el capítulo tercero se presenta el marco metodológico, Metodología, el tipo de estudio, el diseño, el escenario de estudio, la caracterización de sujetos, los procedimientos metodológicos de investigación, técnicas e Instrumentos de recolección de datos, tratamiento de la Información, el mapeamiento y el rigor científico.

El cuarto capítulo está dedicado a los resultados. El quinto capítulo está referido a la discusión de resultados. En el sexto capítulo a las conclusiones, el séptimo a las recomendaciones y el octavo a las referencias. Finalmente se presentan los apéndices correspondientes.

El autor

## Índice de contenido

	Pág.
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	x
Lista de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. Antecedentes	15
1.1.1. Antecedentes Internacionales	15
1.1.2. Antecedentes nacionales	18
1.2. Marco teórico Referencial	23
1.3. Marco Espacial	49
1.4. Marco Temporal	50
1.5. Contextualización	50
1.5.1. Histórica	50
1.5.2. Política	53
1.5.3. Cultural	55
1.6. Supuestos teóricos	56
1.7. Preguntas orientadoras	60
<b>II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
2.1. Aproximación temática	62
2.2. Formulación del problema de investigación	65
2.3. Justificación	66
2.4. Relevancia	67

2.5.	Contribución	67
2.6.	Objetivos	68
2.6.1.	Objetivo General	68
2.6.2.	Objetivos Específicos	69
<b>III.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1.	Tipo de estudio	71
3.2.	Diseño	71
3.3.	Escenario de estudio	72
3.4.	Caracterización de sujetos	73
3.5.	Procedimientos metodológicos de investigación	75
3.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	75
3.7.	Mapeamiento	78
3.8.	Rigor científico	79
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS</b>	82
<b>V.</b>	<b>DISCUSIÓN</b>	99
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	103
<b>VII.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	105
<b>VII.</b>	<b>REFERENCIAS</b>	107
<b>APÉNDICES</b>		
Apéndice A	Entrevista Laredo	112
	Entrevista Huanchaco	113
	Entrevista El Porvenir	114
Apéndice B	Policía motorizada con ciudadanos del barrio El Porvenir	115
Apéndice C	Policía comunitaria en Programa de protección escolar en el barrio de Huanchaco	116
Apéndice D	Policía y ciudadanos comunitarios trabajando de	



	manera coordinaciones por la seguridad ciudadana	117
Apéndice E	Policía comunitaria con Juntas Vecinales del barrio de Laredo	118
Apéndice F	Participación ciudadana en actividades recreativas y culturales en el estadio Mansiche de Trujillo	119
Apéndice G	Ceremonia de juramentación de Juntas Vecinales Programa participación ciudadana de seguridad	120
Apéndice H	Actitud proactiva de personal policial comunitario con apoyo de otras unidades	121
Apéndice I	Ceremonia de juramentación de los integrantes de Juntas Vecinales de Laredo	122
Apéndice J	Artículo científico	123

**Lista de tablas**

Tabla 1	Escenario de estudio	73
Tabla 2	Caracterización de participantes	74

**Lista de figuras**

Figura 1	Definición de seguridad ciudadana	26
Figura 2	Notas de campo	76
Figura 3	Descripción del contexto	77
Figura 4	Croquis de ubicación del ambiente de estudio	79

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general explicar las implicancias del patrullaje tipo Policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo, del cual se ha identificado las categorías: actitud policial, participación ciudadana (comunidad, gobiernos regionales y locales, organizaciones privadas) y satisfacción ciudadana.

La investigación fue de enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico. La muestra fue del tipo de voluntarios, determinada después de la inmersión inicial al ambiente de investigación. Para recolectar los datos se utilizaron la observación, las entrevistas y las anotaciones de campo. Los datos fueron anotados en un diario de campo (bitácora).

Los resultados de la investigación, fueron que el patrullaje tipo Policía comunitaria y las categorías: actitud policial, participación ciudadana y satisfacción ciudadana, fortalecerán la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo. La investigación concluye que el patrullaje tipo Policía comunitaria fortalece la seguridad ciudadana, en la actitud policial, la participación ciudadana (comunidad, gobiernos regionales y locales, organizaciones privadas) y la satisfacción ciudadana en la ciudad de Trujillo.

**Palabras clave:** seguridad ciudadana, actitud policial, participación ciudadana y satisfacción ciudadana.

## Abstract

The present investigation had as general objective to explain the implications of community policing patrols in the strengthening of citizen security in the city of Trujillo, which has identified the categories: police attitude, citizen participation (community, regional and local governments, organizations Private) and citizen satisfaction.

The research was of qualitative approach, of phenomenological design. The sample was of the volunteer type, determined after the initial immersion the research environment. To collect the data, observation, interviews and field annotations were used. The data were recorded in a field diary (logbook).

The results of the investigation were that community police patrol and the categories: police attitude, citizen participation and citizen satisfaction, will strengthen citizen security in the city of Trujillo. The research concludes that community policing patrols strengthen citizen security, police attitude, citizen participation (community, regional and local governments, private organizations) and citizen satisfaction in the city of Trujillo.

**Key words:** citizen security, police attitude, citizen participation and citizen satisfaction.

## **I. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. Antecedentes**

### **1.1.1. Antecedentes internacionales**

Santamaría (2014) en su trabajo de investigación de tesis a nivel doctorado, titulado: “La investigación criminológica y su importancia para una adecuada política de seguridad ciudadana en Panamá”, realizó una investigación descriptiva comparativa, con un diseño básico y el nivel descriptivo. Sus principales conclusiones fueron: (a) Durante el trabajo de tesis doctoral se ha intentado ofrecer una visión de la importancia que representa la seguridad ciudadana para el adecuado crecimiento y desarrollo social de la República de Panamá, pieza clave en el desarrollo de las naciones, que el desarrollo humano es un proceso que orienta sus esfuerzos a la ampliación de sus capacidades, opciones de las que disponen las personas; (b) La seguridad humana actual de manera integral enfoca su atención en las vulnerabilidades que comprometen el disfrute de los derechos humanos y que la seguridad ciudadana se enfoca en determinadas modalidades de vulnerabilidades (las ocasionadas por la violencia y el despojo) y (c) La inseguridad ciudadana no solo es por una causa, por lo contrario es el resultado de variadas causas vinculadas con situaciones de vulnerabilidad humana y social. Que se observa en un verdadero obstáculo para el desarrollo humano en la medida que la inseguridad limita las oportunidades para idealizar y materializar el sentido de vida individual y de manera colectiva vulnera el tejido social a través del desgaste de la participación conjunta de los ciudadanos y de la vida cívica. Se ha podido constatar que la inseguridad asociada al fenómeno criminal es una de las principales preocupaciones en el Distrito de Panamá. Consideran que la incidencia delictiva obedece a la inoperatividad en la vigilancia policial, los niveles de victimización y percepción no corresponden entre sí, los resultados obtenidos afirman que las medidas tomadas por los ciudadanos para protegerse de la delincuencia aumentan conforme se incrementan los niveles de percepción y victimización. Los panameños consideran que la actuación policial no está siendo muy buena, los resultados dejan al descubierto que es necesario incidir en la mejora en la atención a los ciudadanos. De lo expresado por el investigador, es importante indicar las opciones de implementar una nueva estrategia la operación policial del patrullaje policial con la modalidad de policía de aproximación o policía comunitaria

a fin de que coadyuve a la mejora de la percepción que se tiene de la labor policial, como una policía pro activa, con una capacidad de respuesta integral y esto por ende cambiaría también la percepción en la seguridad.

Es importante indicar que en sus estudios mencionan que en la actualidad, siglo XXI, obligan a la policía a una renovación en sus planteamientos, técnicas y métodos para enfrentar el crimen, que la policía mediante la profesionalización y especialización debe superar antiguos paradigmas y apostar por el diseño de nuevas políticas organizacionales; es decir que no solo bastara con la adquisición de equipos de tecnología de punta para el uso en el servicio policial sino que debe implicar una adecuación hacia el conocimiento del origen, variedad de cambios, evolución de la comunidad y sus constantes cambios, de ahí la importancia de esta investigación de implementar el servicio de patrullaje tipo policía comunitaria o de aproximación, a fin de que con un concepto moderno se tome las medidas adecuadas de prevención, para lograr el control, reducir y minimizar los riesgos, así tenerlo controlado, con una seguridad basada en un sistema general de seguridad comunitaria. De tal suerte que todas las organizaciones participen en forma conjunta en conocer los problemas relativos a la seguridad ciudadana y proyectar opciones de solución, desde la prevención.

García (2000) en su trabajo de tesis a nivel maestría titulado: “Articulación de actores públicos y privados para la efficientización de la seguridad Ciudadana en el municipio de Hurlingham”, el tipo de investigación fue descriptiva comparativa. Diseñó básico y el nivel descriptivo. Sus principales conclusiones fueron: (a) El diseño metodológico de esta investigación, se basa en la hipótesis de que el gobierno de Argentina, en materia de seguridad ciudadana, está agotado representando un retardo en el desarrollo local y regional, buscando fortalecer y mantener una administración central fuerte a través de una burocracia que esta desconectada de las realidades locales; (b) Existe la necesidad urgente de dictar políticas horizontales con los actores locales para lograr un consenso en la solución de los problemas. La investigación tuvo como objetivo principal contar con una relación con las dependencias administrativas locales comprometidas en las diferentes políticas de seguridad, la articulación del gobierno provincial, la policía y la comunidad contribuyendo mayor eficacia a las respuestas, evitar interferir funciones y competencias, integrando la información y constituir en el sistema de



información geográfica existente en una central abierta y flexible. El gobierno local, con su legitimidad histórica, su aproximación al pueblo y el conocimiento de sus necesidades y aspiraciones la hacen importante para lograr el crecimiento local. El objetivo de primer gobierno municipal de Hurlingham, Buenos Aires es lograr regenerar el tejido social y productivo para diseñar políticas de seguridad eficaces, coadyuvar a fortalecer la calidad de vida de la población y el crecimiento del mercado local, significando acciones motivadoras para el desarrollo local. Las políticas de seguridad actualmente, ante la crisis y la ineficiencia de las políticas tradicionales, centralizadas y rígidas resultan de vital importancia en la calidad de vida que se le quiere dar a la población.

De lo expresado por la investigadora, es importante indicar que en sus estudios dice que en estas épocas, siglo XXI, obligan a los actores de la seguridad, en el mundo, la aplicación de Políticas públicas en seguridad ciudadana tal como lo hace el Perú con la aplicación de la Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y sus modificatorias, buscando el fortalecimiento del sistema mediante la conformación de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana órganos ejecutivos, y células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de acuerdo al Art. 23 del Reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana.

Aguilar (2012) en su tesis doctoral "Propuesta de un proyecto de formación inicial de los cuerpos de policía local de la comunidad valenciana basado en competencias", utilizó un diseño de estudio exploratorio-interpretativo de carácter cualitativo; considerando el binomio formado por policía-sociedad. El paradigma cualitativo permite un acercamiento más global y comprensivo de la realidad de estudio así como apreciar, con mayor claridad, que la realidad está construida en base a la interacción de los sujetos participantes en un entorno sociocultural concreto. Concluyó que: (a) El compromiso de cualquier academia policial es formar policías competentes en el sentido personal y amplio de formar agentes capaces de resolver problemas que plantea hoy en día la sociedad en sus múltiples facetas de información, relación y compromiso a la seguridad ciudadana y protección de las libertades y derechos; (b) El enfoque por competencias, puede resultar positivo en cualquier institución formativa policial pues permite, bajo la orientación de un

profesional con experiencia, conocer no sólo los contenidos sino los procedimientos, habilidades y lógicas de resolución ante situaciones de incertidumbre, concibiendo estas acciones como elementos condicionantes en el diseño del plan formativo y (c) Las competencias más valoradas coinciden con demandas detectadas en la Fase I Exploratoria. Éstas guardan relación con propuestas de mejora en la formación inicial de los aspirantes a Policía local a fin de mejorar el desempeño profesional futuro, ajustándose a una sociedad compleja y, en permanente cambio, lo que da lugar a una variedad y heterogeneidad de situaciones y funciones sobre las que el Policía Local debe dar una respuesta eficaz.

De estas conclusiones a la que arribo este autor se puede deducir que la Policía en la actualidad tiene la necesidad de capacitar adecuadamente a sus alumnos y cadetes de las Escuelas de Policía con un perfil del policía comunitario, que sea capaz de resolver los problemas que se le presenta dentro de la comunidad con relación a la seguridad ciudadana, haciendo de este servidor público un elemento útil para sus aspiraciones ciudadanas en el desarrollo local que es lo que propone esta investigación con un servicio de patrullaje tipo policía comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana basado en la Asignatura de Seguridad Comunitaria que forma parte del diseño curricular de Estudios de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, siendo de naturaleza Teórico-Práctica que permite que todo alumno o cadete policía tenga capacidades suficiente de conocimiento, procedimientos y de soluciones lógicas en situaciones críticas en el cumplimiento de sus funciones que los obligara a ser más eficientes; es decir actuar con calidad en el servicio dentro de la sociedad con un trabajo conjunto con la comunidad y para la comunidad.

### **1.1.2. Antecedentes nacionales**

Dávila, Espinoza, Gallardo, Paz y Ramírez (2014) en su trabajo de investigación a nivel de maestría titulado: "Patrullaje tipo Policía Comunitaria como procedimiento para la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, en el Distrito de la Victoria", tesis presentada para optar el grado académico de magister en Gestión Pública. Universidad ESAN. Lima, Perú. Fue del tipo descriptivo comparativo. Sus principales conclusiones fueron: La mayoría de limeños no están conforme con el

procedimiento actual de vigilancia urbana, siendo el principal requerimiento que se incremente el patrullaje o vigilancia a pie, el acercamiento entre policías y ciudadanos si favorecería el desempeño policial, la comunidad espera del policía, que su actitud irradie confianza y seguridad mostrando confianza y seguridad, en varias ciudades del mundo y de América Latina, ya han rediseñado sus sistemas policiales adoptando el concepto de la policía comunitaria, los cuales han dado buenos resultados. Este modelo permitió acercar al policía con la comunidad donde laboran, disminuyendo notablemente la inseguridad de las localidades donde se implantaron, el modelo de patrullaje policial conocido como policía comunitaria, esta modalidad ha sido aplicado exitosamente en la Policía de Japón con policías que viven y obtienen identidad plena con los ciudadanos y sus problemas lo que permite vigilar las zonas de su responsabilidad en forma descentralizada en las ciudades más importantes como Nagasaki, Yagama y Omura obteniendo resultados con niveles elevados de protección y seguridad debido a la aplicación de una estrategia policial denominada “gestión de la delincuencia” en la que la participación activa de los pobladores orientan a cuatro objetivos: “ evitar que ocurran delitos que no deberían ocurrir, evitar que ocurran delitos en lugares donde no deberían ocurrir, evitar que sufran las consecuencias de la delincuencia las personas que no deberían sufrirlas, si de todas maneras se comete un delito que no debería haberse cometido establecer la forma de tomar represalias legales, racionales pero firmes, como el arresto y la restitución de los daños, también en los países de Londres, España, Nueva York, Chile, Brasil, Guatemala y Colombia. En la ciudad de Trujillo, Perú, su diseño se realizó sobre la base de modelos y experiencias internacionales referenciales. La investigación permitió observar que el personal de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, no están familiarizadas en completo con el modelo aplicado en otros continentes, y cuya operación policial con sus respectivas técnicas respecto al patrullaje policial; por lo que las prácticas del servicio de patrullaje tipo policía comunitaria que son modalidades que tuvieron resultados exitosos en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y que actualmente los comisarios que administran las Comisarias, conocen las bondades del patrullaje policial, pero no utilizan en su lucha contra la delincuencia por desconocer en cierta medida el objetivo real de la modalidad del patrullaje tipo policía comunitaria, que el año 2007, la Dirección General PNP, como representante del estado respecto a

la seguridad ciudadana confeccionan una estrategia del modelo de policía cualquiera sea su especialidad. esta estrategia está contenida en la "R.D. N°006-2007.DIRGEN/PNP/DIRPACI, donde se establece con absoluta claridad que el policía en el Perú debe realizar su labor y funciones basado en dos modelos que son: el Modelo profesional y el Modelo Comunitario, es decir que el policía es un profesional y además es un funcionario, vinculado estrechamente a la comunidad" Es que la razón de la Policía en el mundo es un Servicio orientado a la Comunidad, estrategia que aún en muchos países no ha sido desarrollada por diversas situaciones coyunturales sociales y políticas, pero dada las circunstancias con alto índice de criminalidad resulta imprescindible aplicarlo a Nivel Nacional; así la función policial se fortalecería con la participación de la comunidad y estos sientan a la policía "como suya" como parte de su comunidad y que siente y entiende sus aspiraciones y satisfacción, de tener una Comunidad Segura y no como ahora que sigue prevaleciendo las prácticas de un patrullaje tradicional coactivo, reactivo, más que preventivo como lo es el patrullaje con la modalidad de policía comunitario o de aproximación; es así que es necesario potenciar los servicios de patrullaje como operación policial preventivo en la modalidad de policía comunitaria en la que deben participar desde el Gobierno central, hasta los gobiernos Regionales, locales y la comunidad, de acuerdo a la Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

Oré (2015) en su trabajo de investigación a nivel de maestría titulado: La Policía Comunitaria como estrategia para la disminución de los índices delictivos: el caso emblemático del cerro El Pino, fue del tipo descriptivo comparativo, de diseño básico y nivel descriptivo. Sus principales conclusiones fueron: Las operaciones de Policía Comunitaria ejecutadas en el Asentamiento Humano Cerro el Pino realizadas el mes de junio del 2013, incluían: fortalecimiento de los servicios policiales, mediante operaciones de patrullaje a pie, motorizado, puestos de auxilio rápido, que facilitaban las denuncias; formación de juntas vecinales promovidas por la policía nacional del Perú, los cuales han sido capacitados sobre aspectos de prevención del delito, lográndose convertirlos en aliados estratégicos de la policía al facilitarles información real sobre situaciones delictivos; implementación de programas especiales de la Policía Nacional del Perú, relacionadas con la prevención social del delito, cuyo fin era rescatar a los niños y jóvenes en riesgo y

recuperarlos del flagelo de la delincuencia, consumo de drogas y alcohol y abandono. Todas estas operaciones policiales preventivas y de investigación han ayudado en la seguridad del Asentamiento. La experiencia del Asentamiento Humano Cerro El Pino cuando reforzaron los servicios con el patrullaje a pie y motorizado del escuadrón de Emergencia, de la División de patrullaje a Pie-PNP, el personal de Transito y la comisaria del Sector ha sido sumamente importante para crear esa sensación de tranquilidad en la población por esa acción disuasiva permanente de la policía tanto con el patrullaje como en las capacitaciones nocturnas que se realizaban para implementar programas especiales y trabajar con los sectores sociales en riesgo implementando el programa de Red de cooperantes, club de menores, amigos de la policía, patrulla juvenil programa colibrí que son programas sociales de prevención de la Policía Nacional del Perú.

Rodríguez (2014) en su tesis doctoral sobre “Percepción de la inseguridad ciudadana en la comunidad educativa Pitágoras Lima- 2014”, realizó una investigación básica sustantiva de nivel descriptivo con diseño no experimental. Su población y muestra estuvo integrada por 495 sujetos, estudiantes del 4to y 5to de secundaria y 153 empleados administrativos y docentes de las filiales Comas, Los Olivos, San Juan de Lurigancho e Ingeniería, pertenecientes a la comunidad educativa Pitágoras. En ella plasma un problema social controvertido que se viene presentando en el Perú, ya que desde hace algunos años la violencia social se ha ido incrementando, en casos de secuestros al paso, la presencia de bandas criminales organizadas, conocidas como “marcas” realizan seguimientos y asaltan a los ciudadanos luego de retirar sumas de dinero de los bancos, el incremento de la delincuencia en sus diferentes modalidades, extorción de los delincuentes recluidos en centros penitenciarios, asalto a mano armada en centros comerciales, restaurantes, grifos, en el cementerio, en el taxi, dentro del propio hogar, en las afueras de centros educativos, asalto a escolares en horas de la mañana, balaceras en discotecas en calles y avenidas a cualquier hora del día o de la noche, la presencia del sicariato, que suelen ser menores de edad, que cometen asesinatos por mandato, utilizando armas automáticas, explosivos, fusiles de asalto; llevándola a formular el problema cual es el nivel de percepción de inseguridad ciudadana en la comunidad educativa Pitágoras 2014, con el objetivo el identificar el nivel y la incidencia en los factores cognitivo, afectivo, conductual y psicosomático en función

al género, grado de instrucción y edad en la percepción de inseguridad ciudadana en dicha comunidad educativa. Si bien la tesis doctoral trabaja específicamente el problema en una institución educativa, lo importante es que realizan una apreciación de la situación delictiva del país que demuestra el grado de percepción de inseguridad ciudadana; confirmando la necesidad de implementar en las comisarías las operaciones policiales tipo policía comunitario, a fin de estar más cerca de la comunidad, identificando a los vecinos plenamente, saber quiénes son y que hacen; es decir existiría un control social adecuado y con una responsabilidad real en zonas específicas con el objeto de disminuir los riesgos y peligros existentes, fortaleciendo así la seguridad ciudadana, generando cultura de seguridad y mejorando el bienestar de los vecinos con quienes se lograría una convivencia pacífica.

Masaveu (2016) en su tesis titulada “Necesidad de repotenciar la policía comunitaria en las comisarías de Lima para mejorar la seguridad ciudadana” pretendió dar con la propuesta de repotenciar el modelo de policía comunitario a las comisarías de Lima Metropolitana, cubrir ese objetivo de dar a los ciudadanos calidad en el servicio, trabajando con objetividad y eficacia buscando satisfacer los intereses y necesidades del ciudadano. Sus conclusiones fueron: La Institución Policial de Colombia implementó el modelo de Policía Comunitaria el año 1998, encargado de la educación en convivencia y seguridad ciudadana, a su vez contribuía a la prevención de delitos y contravenciones en la búsqueda de la transformación social. El éxito en la aplicación del modelo de la Policía Comunitaria, la Institución Policial de Colombia consideró fundamental avanzar en su desarrollo, a fin de tener en el servicio de patrullaje a un policía con mayores competencias cognoscitivas y prácticas que permitieran su accionar con un solo concepto en el trabajo con la comunidad y con su misión que es la vigilancia de su sector de responsabilidad naciendo así un nuevo concepto el de Vigilancia Comunitaria mediante el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, que es una estrategia operativa del servicio de policía de seguridad asumiendo responsabilidades en un área específica, potencializando el conocimiento y accionar policial a través de un modelo integral de servicio de policía, optimizando el servicio policial a través del fortalecimiento del talento humano, delimitación territorial, asignación de responsabilidad y la distribución eficiente de los recursos.

La aplicación del Plan Cuadrante en Colombia ha dado resultados exitosos reduciéndose el índice de victimización. El acercamiento entre la policía con la ciudadanía ha mejorado la seguridad ciudadana generando una buena imagen de la policía. La autora, con meridiana precisión ha logrado sintetizar que la implementación del modelo de Policía comunitaria en el estado de Colombia, se caracterizó con el trabajo cooperativo, policía y comunidad, la que permitió que los índices delictivos disminuyeran creando una buena imagen Institucional. Al mismo tiempo que dieron prioridad al desarrollo del talento humano haciéndoles policías con actitud proactiva, más competitivos en el cumplimiento de su funciones, con una descentralización de la gestión de acuerdo a su Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes que en la actualidad de acuerdo al plan de seguridad local en las provincias y distritos se aplican los servicios de acuerdo a los cuadrantes que cada uno de ellos han distribuido en su confección.

## **1.2. Marco teórico referencial**

El país atraviesa una etapa muy crítica en cuanto a seguridad ciudadana se refiere, los índices de inseguridad y de victimización son cada vez más alarmantes. Resulta realmente preocupante el crecimiento desmedido y la violenta invasión de fuerza, con que la delincuencia ataca y corroe los cimientos de esta sociedad.

Cada día uno de los vecinos es atacado por un grupo de delincuentes, es víctima de hurto y/o robo de sus domicilios, tiendas comerciales, hurto de autopartes de su vehículo, de estafas, violación, presencia de sicarios etcétera.

Esta situación debe preocupar a todos, porque caminar o desplazarse por las calles, especialmente por las noches, se está convirtiendo en gran riesgo, así como abandonar nuestro domicilio para asistir al trabajo, a una reunión social, cultural, deportiva o religiosa lo es más todavía porque nos obliga a salir de nuestros domicilios acompañados y estar en espera el retorno en los paraderos.

Nuestra sociedad es cada vez más violenta, esta sensación de inseguridad, nos puede llevar al desprestigio total; ya que la tranquilidad del turista y del inversionista reposa en los niveles de seguridad de cada localidad.

La ola de delincuencia y violencia parece generalizada en todo los barrios de los distritos a nivel nacional, ya no se puede dejar estacionado el vehículo porque le sustraen los accesorios, en los mercados o centros comerciales los hurtos y

robos son frecuentes, el consumo de alcohol y drogas se prolifera en todo lugar, los que lo hacen más peligrosos, ya que asaltan con la modalidad del “cogoteo”, lo que imposibilita el libre tránsito y la convivencia pacífica. Esta crisis realmente reduce la calidad de vida y estanca el desarrollo personal y de la comunidad.

En este sentido se busca reforzar las conductas democráticas, construyendo una institucionalidad donde el Estado, que es responsable de proveer los servicios básicos para el desarrollo del país, tenga como objetivo principal en su accionar al ciudadano.

## **Seguridad**

Iside Perú (2014) definió:

Conjunto de acciones y previsiones adoptadas y garantizadas por el Estado con el fin de asegurar una situación de confianza, de garantía de que no exista ningún peligro ni riesgo en el territorio de un país, sea en sus estructuras, en sus organismos públicos y privados, ni en la población en general, frente a amenazas o agresiones que se presentan o pueden presentarse. (p. 1)

Insyde (2013) señaló:

El concepto de seguridad, a lo largo de la historia, ha ido cambiando con la finalidad de poder dar respuesta a las nuevas necesidades sociales cada vez más complejas y enfrentar de manera eficiente cualquier tipo de amenazas. Sir Robert Peel, creador de la Policía Metropolitana de Londres, habló de la necesidad de estar “más cercanos, más abiertos, más seguros”, “Los policías forman parte integrante de la sociedad pues son ciudadanos que están al servicio de la comunidad” de acuerdo a estos principios de Peel se logró la legitimidad de toda la policía en base a la credibilidad que alcance frente a la comunidad. (p. 14)

No hay que olvidar que la seguridad ciudadana se constituye en un tema muy especial que involucra la vigencia de derechos como: la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Derechos que se garantizaron en la ciudad de Trujillo con el programa de policía comunitaria durante los años 2003 al 2005.



Defensoría del Pueblo (2006) afirmó con precisión que “la seguridad ciudadana es el segundo problema más crítico, particularmente porque cada año va en aumento la delincuencia” (p. 1), según encuesta del grupo opinión pública de la Universidad de Lima.

### **Seguridad ciudadana**

Jiménez (2008) manifestó:

Definir lo que es seguridad ciudadana no es nada simple. Existen dos enfoques: uno desde la civilidad, entre los que está las municipalidades, el Tribunal Constitucional, las oenegés; el otro, desde el enfoque de la policía. Las Municipalidades tienen injerencia en este tema debido a que el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, le da el marco constitucional a la seguridad ciudadana cuando menciona: “La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana”.

Asimismo, seguridad ciudadana es un término importante porque forma parte de uno de los cuatro principales deberes del Estado. El artículo 44 de la Carta Política del Estado dice textualmente: “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”.

También el Tribunal Constitucional a través del Expediente Nro. 00017-2003-A/TC, sentencia del 16 de marzo de 2004, señaló que Seguridad Ciudadana, implica la protección de la vida, de la integridad física y moral de las personas, el respeto al patrimonio público y privado, entre otros.

Ley 27933 indicó:

Seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización

pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Artículo 2)

En otros términos la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia. Esta definición señaló que se trata de “la acción integrada del Estado”, dándole un rol protagónico a la institución policial como responsable de la ejecución de las acciones.

Ley 27933 manifestó:

Plantea además la subordinación de la sociedad civil frente al Estado, cuya obligación es proporcionar la seguridad a la comunidad, sirviéndose de su “colaboración” o “contribución” para cumplir con este rol. La Policía Nacional promueve la organización de la comunidad en juntas vecinales de seguridad ciudadana con una concepción tutelar de las mismas, refiriéndose a ellas como las “Juntas Vecinales de la Policía” para el logro de estos objetivos. (Artículo 2)



Figura 1. Definición de Seguridad Ciudadana

En la Figura 1 y de acuerdo a la definición de Seguridad Ciudadana, todas las acciones llevadas a cabo, sirven principalmente para una convivencia en paz de la población, donde no exista violencia de ninguna naturaleza, se recuperen los espacios públicos de forma pacífica, pero sobretodo se contribuya de manera conjunta, con la prevención de actos ilícitos.

El INAEP-PNP (1996) puntualizó:

La Seguridad Ciudadana es una necesidad innata e histórica del hombre cuya protección está fundamentada en la Constitución Política Art. 2º y encomendada a la PNP en el Art. 166º. La Seguridad Ciudadana es tarea de todos, para atenderla se requiere de una participación muy activa de la policía, municipios y los ciudadanos. (p. 6)

Según PNUD, en su Informe sobre Desarrollo Humano (1994) definió:

Seguridad Ciudadana es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. El proceso no resulta, en modo alguno, inevitable. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo. (p. 16)

Del Rio (2014) indicó:

Cuando se habla de seguridad ciudadana, un tema básico es la prevención que contempla dos tipos de acciones: la primera un trabajo directo con aquellos ciudadanos que han sido víctimas de agresiones y delitos (con acciones y resultados en el corto plazo), y la segunda con los potenciales agresores (con acciones y resultados en el mediano y largo plazo). Prevención, es la acción orientada a evitar que un delito ocurra, para ello se deben promover e implementar estrategias que involucren a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas y la ciudadanía en general. La prevención es la acción más importante que se debe

realizar si es que realmente queremos mejorar la seguridad ciudadana. (p. 86)

Carrión (2002) señaló:

El objetivo de la seguridad ciudadana es la convivencia y la tolerancia en las relaciones interpersonales, siendo el Estado, en este caso, el garante del respeto al derecho y al deber de las personas; la seguridad ciudadana no es exclusivamente una respuesta al incremento de la violencia sino, un cambio estructural en la relación de la población con el Estado. (p. 80)

Basombrío (2016) señaló:

Para el Programa Latinoamericano del Wilson Center, el tema de la seguridad ciudadana es de suma importancia, en la medida en que afecta la calidad de vida de millones de personas y se ha convertido en un asunto clave para la consolidación de la democracia, la calidad de la justicia y el respeto por los derechos humanos. (p. 9)

PNUD (2005) afirmó:

La seguridad ciudadana es la condición personal, objetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia, a su vez denota el uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica. (p. 35)

Insyde (2013) señaló:

El análisis de las propuestas de los diversos autores derivan a que la seguridad ciudadana está íntimamente ligada a la necesidad de prevenir los delitos y faltas como: robos, hurtos, lesiones, violencia familiar, pandillaje, delitos sexuales, trata de personas, en el marco de una delincuencia individual y colectiva, para cumplir con ese objetivo se requiere cambiar de actitud de todo los actores de la seguridad, particularmente de la Policía que constitucionalmente está facultada para tal fin. (pp. 12-13)

Se concluyó que la Seguridad Ciudadana es un asunto de todos: ciudadanos (individualmente), instituciones especializadas (Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etcétera); las organizaciones sociales (Iglesia Católica, iglesias de otros credos, Scout, Leones, Rotarios, entre otras); Organizaciones Vecinales (Juntas de Vecinos, Clubes de Madres, Grupos de Vaso de Leche, Clubes Deportivos, etcétera), donde los gobiernos locales resultan siendo no sólo los responsables constitucionales sino sobre todo los coordinadores de un esfuerzo mancomunado de participación vecinal por el bienestar común, más aún si se admite que la inseguridad ciudadana no sólo es un asunto de la delincuencia sino la resultante de una suma de factores de diversa etiología, la mayoría de ellos de género social.

### **Policía**

La policía es una fuerza que depende del Estado y cuya principal misión será la de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes que se emanen desde el ámbito gubernamental, es decir, la policía depende siempre del gobierno de turno.

Según Ley Orgánica de La Policía Nacional del Perú (PNP) es una fuerza y cuerpo de seguridad del Estado Peruano dependiente del Ministerio del Interior. Se encarga del cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Actualmente es una institución de carácter civil, al servicio de la comunidad, con más de cien mil hombres y mujeres repartidos en todo el país.

La Policía Nacional del Perú (PNP) es una fuerza y cuerpo de seguridad del Estado Peruano dependiente del Ministerio del Interior. Tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas; prestar protección y ayuda a las personas, y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; vigilar y controlar las fronteras; velar por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia y el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.

Como en algunos países como Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, entre otros, la Policía Nacional del Perú tiene organización castrense, la cual, según la ley de creación de la Policía Nacional del Perú, fue heredada de

dos cuerpos policiales uniformados anteriores a ella que eran la Guardia Civil del Perú y la Guardia Republicana del Perú, cuyos antecesores más antiguos fueron cuerpos policiales que nacieron con la República (Milicia Cívica y la Guardia de Policía) y que luego de muchos años de procesos de reorganización han devenido en la actual institución. La Policía Nacional del Perú está facultada de acuerdo a Ley (Constitución Política de 1933) a garantizar, mantener y restablecer el orden interno. No obstante, al haber evolucionado a la par con el desarrollo de la nación sin dejar de lado su naturaleza y disciplina militar, actualmente es una institución de carácter civil, al servicio de la comunidad.

El artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional, tiene la función de prestar protección y ayuda a las personas y la comunidad, así como velar por la seguridad del patrimonio público y privado. Al cumplir esta función está dando seguridad no solo ciudadana, sino también estatal.

El artículo 7, inciso 3, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, se establece como función garantizar la seguridad ciudadana y capacitar en esta materia a las entidades vecinales organizadas y el artículo 166 de la Constitución Política, que se refiere a su finalidad fundamental, mencionó que a la Policía Nacional le corresponde prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.

Para aclarar mejor este panorama, se presenta, la parte correspondiente sobre el texto de la naturaleza de las policías de los países limítrofes, empleados como referencia a esta realidad social, la evolución histórica y la doctrina jurídica, a nivel de las Constituciones actuales de cada país aledaño, como:

Colombia, en su Constitución Política señaló en el Artículo 218°.- La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario. Este texto se refiere, que la naturaleza de la institución al ser un cuerpo armado, como militar y como función tiene una naturaleza civil.

Bolivia, en su Constitución Política señaló en el Artículo 251°.- La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la

sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado. Y en su “Artículo 254” indica “En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasarán a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto”. En la parte final de este artículo cuando señala que en caso de guerra la Policía Boliviana pasará a depender del Comando en Jefe de las FFAA, señalándose, así, tácitamente su naturaleza militar como institución.

Ecuador, en su Constitución Política señaló en el “Artículo 163°.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional”. En este texto se señala la naturaleza completa de la policía, básicamente su naturaleza como institución estatal es armada, es decir es militar y como función tiene la naturaleza de carácter civil.

Brasil, en su Constitución Política de República Federativa señaló en el “Artículo 44°.- La seguridad pública, deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para garantizar el orden público y la integridad de las personas y patrimonios, a través de los siguientes órganos: 1. Policía Federal; 2. Policía Rodoviaria Federal; 3. Policía Ferroviaria Federal; 4. Policías Civiles; 5. Policías Militares y Cuerpos de Bomberos Militares”. Aquí se señala, como país federado a nivel nacional es decir en todo el territorio de Brasil con las Policías de Investigaciones o Policía Federal y las del Circuito de Seguridad Vial, pero en cada uno de los 26 Estados existe la Policía Civil y la Policía Militar, esta última como institución su naturaleza es militar.

Chile, en su Constitución Política, indicó en su “Artículo 101.- Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al

derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública. Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas". Aquí se puede determinar que como instituciones tanto las FFAA, como Carabineros tienen naturaleza militar.

Por lo manifestado, en relación a la "Naturaleza de las Instituciones Policiales" de la región andina es militar, llámese castrense o cuerpo armado y la función policiaca es de naturaleza Civil", cuya definición y determinación es reconocida tanto a nivel nacional, como internacionalmente, es decir por la comunidad globalizada, que significa que la policía funcionalmente brinda sus mayores esfuerzos y mejores servicios al Estado, a la sociedad, a la comunidad, a la familia y a la persona, a quienes se deben y son la razón de su existencia institucional.

PNUD (2005) señaló:

Esta reinención del hacer y ser policía tiene efectos en los siguientes ámbitos: (a) Alienta la cooperación comunitaria.- Motiva a los ciudadanos a participar en actividades de la policía; (b) Reconoce, fortalece y emplea las redes sociales existentes en la comunidad para tener mejor comunicación; (c) Provee soluciones.- Motiva la participación colectiva para mejorar las condiciones de vida de la comunidad; (d) Provee vías efectivas para la profesionalización de las actividades de seguridad; (e) Analiza información estadística de la situación en la comunidad y (e) Mejora el marco de gestión institucional de los cuerpos policiales para la colaboración y la asociatividad con la comunidad. (p. 16)

### **Actitud**

Diferentes autores han considerado que la formación de las actitudes podía darse por un proceso de condicionamiento clásico y que éstas podían afectar a posteriores respuestas comportamentales. (Staats y Staats, 1958)



Tanto las actitudes como los hábitos son fenómenos aprendidos y estables. Los hábitos son patrones de conducta rutinizados generalmente inconscientes. Sin embargo, las actitudes son orientaciones de acción generalmente conscientes. Además, la actitud es un conocimiento de tipo declarativo, es decir, que el sujeto puede verbalizar, lo que ocurre difícilmente con el hábito que es un conocimiento de tipo procedimental. (Perloff, 1993)

### **Actitud Policial**

Luján (2011) manifestó:

La actitud del policía es la de un policía eficaz que se puede interpretar desde dos puntos de vista; desde el del mando policial, que pone en valor la mejor atención, la excelencia y preocupación por la formación, la capacidad de gestión y la perfección, ya que tiene que llevar a cabo los procesos de selección y dirección; y desde la perspectiva de la ciudadanía, que espera que los agentes sean empáticos, sepan responder a sus demandas así como contribuyan a solucionar los conflictos que se generan en sus ciudades desde el respeto y el buen trato. (p. 83)

Carreras (2010) opinó:

Son valoraciones y creencias que tiene de las cosas, de la vida, de los que le rodean, el trabajo de policía. Lo correcto sería mostrar siempre una actitud positiva. También el Policía debe tener compromiso ciudadano, actitud y aptitud de servicio, lealtad a las Instituciones, capacidad para resolver problemas bajo mucha presión, valor, pero más inteligencia que valor, resistencia a situaciones difíciles, respeto por los derechos humanos, ética, disciplina, etcétera. (p. 13)

Los procesos de reforma policial en América Latina así como las experiencias internacionales con respecto al tema de la Seguridad Ciudadana últimamente permiten visualizar la necesidad la transformar institucionalmente la Policía Nacional del Perú (PNP), particularmente en su actitud en su forma de pensar y actuar.

La Institución policial necesita urgente cambiar su paradigma respecto a la prevención, hasta ahora, pese a las diferentes capacitaciones recibidas en las Escuelas desde 1994, en seguridad ciudadana, no pueda entender que el pueblo es el eje central de todas las actividades funcionales.

Como se puede apreciar la preocupación de los actores de la seguridad ciudadana, desde los altos niveles, tiene que estar enmarcada en una actitud policial pro activa entendiendo que la administración de una comisaria solo tiene sentido en tanto y en cuanto tengan que dar respuestas a los ciudadanos en relación con las expectativas que de ella tengan y solo si los Directores de las Escuelas de formación de la policía cumplan con su compromiso de formar policías competentes y capaces de resolver problemas del día.

Dentro de la sociedad donde laboran todo esto se traduce en la actitud y capacidad del futuro policía cuya dinámica estará acorde a la realidad social en la que cumple con sus funciones y que son su área de responsabilidad; es decir si la sociedad es cambiante y está en constante evolución entonces la dinámica a la que estará sometida la policía estará de acuerdo a esa sociedad, bajo el irrestricto respeto de los derechos humanos.

Pontificia Universidad Católica de Lima (2008) realizó una encuesta relacionada a “Dedicación y entrega al servicio de los policías”, revelo que el 43% consideraban que los policías es muy bueno/ bueno mientras que el 52% lo considero muy malo/malo; “Trato a los Ciudadanos” 33% lo califico de muy bueno/bueno mientras que el 64% de muy malo/malo; “eficacia para atender las demandas de los ciudadanos” el 25% lo calificó como muy bueno/bueno, en tanto que el 71% de muy malo /malo.

IPSOS Apoyo (2015) señaló:

El 55% de la ciudadanía no confía en la Policía, el resultado de la encuesta realizada para el diario El Comercio, existe una baja credibilidad de la eficiencia de la labor policial y esto sucede por una serie de factores en la que se debe ser conscientes, que no todo lo que sucede en la ciudad es responsabilidad de la Policía Nacional del Perú, si no, de toda la comunidad civil. (p. 2)

## **Policía Comunitaria**

Rueda (2011) señaló:

Es una modalidad del servicio de vigilancia fundamentada en la integración de la comunidad con las instituciones y organizaciones que posibilita al policía ser parte integral del desarrollo de la comunidad a través de su gestión en la solución de problemas de seguridad y de convivencia. (p. 1)

Yépez (2004) precisó:

La policía comunitaria como una filosofía, es una manera de pensar, una manera de sentir y obrar que deben tener los policías más próximos a la comunidad y que está basado en un buen trato al público, una mayor eficiencia y mejores servicios policiales. No es una policía dentro de otra policía, es la esencia del trabajo policial. (p. 293)

La policía comunitaria está orientada 100% a ese objetivo de prevención; lamentablemente hoy está orientada totalmente a una labor represiva, pese a que en el artículo 1º de la Constitución Política del Perú señaló que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad es derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos sin excepción; el artículo 2º, inciso 22, establece el derecho que tiene todos los peruanos a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; así también; el artículo 44º señala que la protección de la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación es uno de los deberes primordiales del Estado.

Insyde (2013) señaló:

La policía comunitaria es un modelo policial en el que se generan fuertes lazos con los ciudadanos con el objetivo de poder desarrollar, en materia de seguridad ciudadana, programas y acciones colaborativas. Esta policía prioriza la acción preventiva y el respeto por los derechos humanos sobre la acción reactiva. El modelo de policía comunitaria busca construir una institución democrática y eficiente abierta al control, más allá de una gestión tradicional de la

seguridad, con característica autoritaria y aislada de la sociedad. (p. 12)

Insyde (2013) manifestó:

Este modelo de policía tiene distintos efectos: Alienta la cooperación comunitaria; Reconoce, fortalece y emplea las redes sociales existentes en la comunidad; Provee soluciones a través de metodologías de participación colectiva con la sociedad; Provee vías efectivas para la profesionalización de las actividades de seguridad; Analiza información estadística de la comunidad a intervenir para desarrollar programas pertinentes e incluyentes ante las diferencias de la comunidad; Mejora el marco de gestión institucional policial para la colaboración y la asociatividad con la comunidad. (p. 14)

Insyde (2013) señaló:

Hay evidencia de que los oficiales de policía que son parte de este modelo tienen una mayor satisfacción laboral gracias a la relación y la retroalimentación con otras instituciones y áreas de la institución de seguridad. De igual manera, refieren que es una forma real de solucionar, con la comunidad, los problemas de delincuencia. (p. 14)

Müller (2008) gestor de un trabajo sobre la Policía Comunitaria, aseguró:

La Policía Comunitaria no debe confundirse con una policía paralela. Es un nuevo modelo de servicio de patrullaje proactivo que busca generar en los ciudadanos una cultura de seguridad; que genere en cada ciudadano tome consciencia del rol que le corresponde en la sociedad para mejorar los niveles de seguridad y convivencia pacífica. La Policía Comunitaria “trabaja en la comunidad, con la comunidad y por la comunidad” (p. 11).

PNSC (2003) precisó:

El Estado Peruano asumió un compromiso para la Seguridad Ciudadana que se traduce en el apoyo a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Este plan contiene seis objetivos estratégicos los mismos que se incorporan al Pacto con apoyo de todas las instituciones públicas y privadas consultadas. El objetivo 5 de este Plan busca “el fortalecimiento de la Policía

Nacional del Perú como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana en su policía” (p. 100).

Los otros objetivos planteados en este mismo Plan, se deben tener en consideración, para entender que el estudio, materia de esta investigación, referente al patrullaje tipo Policía comunitaria en la ciudad de Trujillo se justifica con los que ellos persiguen.

Estos son los objetivos estratégicos:

Un sistema de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido en el cual exista una coordinación interinstitucional eficiente y efectiva;

Promover la participación de los ciudadanos, sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana;

Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana con el objetivo de devolver la confianza de la ciudadanía en su policía;

Implementación de espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano. Un firme compromiso del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales para el objetivo de la recuperación de espacios públicos, optimización de los servicios de serenazgo, apoyo al trabajo policial, las labores de las juntas vecinales y demás objetivos similares;

Mejorar el Sistema de Administración de Justicia para la reducción de la delincuencia. Para lograr estas metas de interés nacional, se reformará el sistema de Administración de Justicia con el propósito de hacerla eficiente y oportuna. El objetivo inmediato es la reducción progresiva de la temporalidad de los magistrados hasta su total eliminación. Incrementar la capacidad de albergue del INPE y reforzar sus capacidades para la seguridad y atención de la población penal, potenciando las herramientas de rehabilitación y;

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos. Construir una cultura de lucha contra el delito a todo nivel, en los poderes del Estado, en el sector privado y también en la ciudadanía. Educar a la sociedad, la familia y el individuo en el pleno respeto de los derechos, la cultura de paz y tolerancia cero a la violencia. (Conasec, 2012)

Policía comunitaria: filosofía para la seguridad; ya se ha planteado que la seguridad ciudadana vino a colocar al bienestar del individuo en el centro de sus metas su derecho a la seguridad y la participación y que esta nueva concepción generó procesos de reforma democrática policial, aunque inacabados en muchos casos, en varios países de América Latina.

En virtud de lo anterior, los criterios clave para realizar acciones de democratización policial atravesaron por la descentralización, el acercamiento hacia la ciudadanía y la rendición de cuentas. Uno de los mecanismos que, según la experiencia internacional y, en buena medida, regional, han permitido vincular estas vertientes ha sido el modelo de policía comunitaria, el que permite generar lazos sólidos con la ciudadanía para desarrollar programas y acciones colaborativas de coproducción de la seguridad, al mismo tiempo que concilia la acción preventiva, la reactiva y el respeto por los derechos humanos. Esto es lo que se ha llamado una nueva filosofía para hacer y ser policía en un espacio de ciudadanía en democracia.

La denominación de filosofía de policía comunitaria toma sentido al plantear un cambio profundo en el pensamiento policial convencional, pues este modelo va más allá de la gestión tradicional de la seguridad (autoritaria, aislada de la sociedad) y busca construir instituciones modernas (democráticas, eficientes y abiertas al control ciudadano). Por eso, la finalidad es que este cambio filosófico se materialice en un camino para replantear la cultura policial.

La acción de policía comunitaria se legitima con la participación de los ciudadanos en las tareas de coproducción de la seguridad en sus comunidades. Los efectos operativos de una nueva filosofía de hacer y ser policía contribuyen a generar un impacto cuyo indicador principal será el momento en que la brecha entre la comunidad y las instituciones de seguridad empiece a cerrarse. Esta convergencia, por así llamarla, entre policía y ciudadanía parte de una idea de legitimidad y dignificación del papel del policía y de una concepción del ciudadano como sujeto activo en la construcción de la seguridad comunitaria.

Rico y Chinchilla (2012) afirmaron:

En el modelo de policía comunitaria cada policía se convierte en un agente con autonomía y responsabilidad. Quedan a su cargo las tareas de identificar y jerarquizar los problemas del área en que

actúan, diagnosticar sus causas inmediatas y definir estrategias de intervención preventiva, mismas que deben ser seguidas por supervisores y representantes de la comunidad local. La modalidad de policía comunitaria transfiere el poder, descentraliza y altera la cultura institucional y obliga al cuerpo a instruir mejor a sus profesionales. (p. 67)

Oliver (2004) puntualizó:

El policía necesita la dignificación por medio de la policía comunitaria porque recibirá gran apoyo por parte de la comunidad. La policía será capaz de compartir con la ciudadanía la responsabilidad por el control de la delincuencia. Los oficiales de policía tendrán grandes satisfacciones laborales porque serán capaces de ver los resultados de su esfuerzo por medio de la solución de problemas. Habrá más cooperación y mejor comunicación entre las unidades de policía. Como se ha mencionado, las habilidades de comunicación y vinculación (interinstitucional, intrainstitucional y con la comunidad) son características fundamentales de la policía comunitaria y colocan a las instituciones de seguridad como interlocutores ante las instituciones de gobierno, las no gubernamentales y la población en general. (p. 54)

La Policía Comunitaria no surgió como una Policía paralela, sino como un servicio dentro de la organización policial, como lo podría ser la Policía de Tránsito, la Policía de Turismo, la Policía de Investigación Criminal, etcétera. En el contexto del trabajo desarrollado por la Policía Comunitaria, los ciudadanos tenían una participación protagónica en los eventos, programas y acciones concretas elaborados para prevenir el delito, mejorar la seguridad, incrementar la cultura de seguridad ciudadana y lograr una adecuada convivencia pacífica; a la vez que fue mejorando la confianza y credibilidad institucional, lográndose alcanzar un positivo efecto en la decisión comunitaria de lucha por la reducción de la delincuencia.

Esta modalidad de servicio se puso en práctica en la ciudad de Trujillo para viabilizar el desarrollo de estrategias que permitan mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el país. Porque los estados representan aspectos de bienestar y seguridad como un fin y su rol es de buscar el bien común, y para lograr la

participación de la población se dictó la Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, el año de 2003, en ese sentido los ciudadanos que están en una determinada jurisdicción requieren de la protección del estado a la que pertenecen y saben también que la seguridad ciudadana es responsabilidad de todos por tal razón es que la aplicación de la Policía comunitaria es una necesidad de la población.

Como se puede apreciar hay un cambio cultural tanto de la policía que va hacia el ciudadano y del ciudadano que se acerca al policía, creándose un vínculo inquebrantable entre ambas instituciones.

La Policía, es la institución responsable del control social de cualquier Estado y, por tanto, su función debe ser velar por el cumplimiento de la ley.

Insyde (2013) señaló:

Hoy en día la sociedad le otorga un rol más integral: el policía ya no es sólo un profesional del orden sino además es visto como un potencial pacificador de conflictos, una figura de mediación y un instrumento de integración social. Esa es la razón por la cual el Programa de Convivencia Ciudadana habla sobre el surgimiento del modelo de policía comunitaria como respuesta a esta necesidad de reorientar los recursos disponibles para, además de perseguir los delitos, atacar los factores de riesgo que pueden llevar a que éstos se cometan. Pero va un poco más allá. (p. 15)

Insyde (2013) señaló:

Para que funcione bien, el modelo de policía comunitaria debe ser entendido como una filosofía y no como una estrategia específica. Se le debe apropiar como una ideología funcional, un sistema de trabajo, un tipo de gestión y un diseño organizacional, con base en la noción de que el trabajo conjunto entre policía y comunidad resulta más efectivo para enfrentar los fenómenos de la delincuencia y la violencia. (p. 16)

Maseveu (2016) precisó:

Teniendo en cuenta este contexto el Instituto para la Seguridad y Democracia A. C aseguró que: Las acciones de policía comunitaria se circunscriben al paradigma democrático de la seguridad ciudadana.



Desde dicha perspectiva, la seguridad es una construcción entre ciudadanos y gobierno, en contraposición al paradigma de la seguridad pública (la visión tradicional), que la ve fundamentalmente como una atribución del gobierno. A diferencia del modelo tradicional de la seguridad pública, el objeto de la acción de la seguridad ciudadana no es ya el orden público sino el ciudadano mismo. Este paradigma democrático se preocupa por la calidad de vida de la ciudadanía, pues la seguridad es entendida como un derecho humano. (pp. 11-16)

Maseveu (2016) señaló:

La seguridad ya no es la simple ausencia del delito sino también el bienestar y el libre ejercicio de derechos. Al ser la seguridad un derecho humano, el gobierno se ve obligado a contemplar en su labor mecanismos para que la ciudadanía participe y esté incluida en el diseño y la ejecución de las políticas. Esto permite que la sociedad comience a descubrirse como un actor protagónico para lograr la seguridad que tanto demanda y a adjudicarse atribuciones que la convierten en productora activa de su propia realidad. (pp. 11-16)

La "Seguridad Ciudadana" es la policía comunitaria cuya naturaleza de su función es civil y aún más, no solo como un servicio orientado a satisfacer las demandas de seguridad de la ciudadanía, sino como una estrategia sobre la materia y ver como se iba a implementar, en la práctica, que conlleve a la disminución de los índices de inseguridad que se viven en la actualidad, es lo que se esperaba encontrar en el texto de las nuevas normas legales.

### **Patrullaje**

En el medio local, por razones de costumbre se denomina "Patrullero" al vehículo y la gente común también lo denomina "Patrulla". Este patrullero tendrá éxito solo si su actitud sea positiva y proactiva porque la actitud del Policía durante el patrullaje, la mayoría de Cuerpos de Policía, carecen de protocolo o guía de procedimientos para reaccionar ante llamadas sobre intervenciones de evidente alto riesgo. Queda a discreción de los policías ejecutar las respuestas que por "ciencia infusa" les viene a la conciencia. Por ello, muy comúnmente los policías

acaban haciendo aquello que se les ocurre; y a menudo, lo que un agente intenta entra en conflicto con lo que hace el otro. Por ello hay que tener presente de lo que se hace.

Sinasec (2003) manifestó:

Las armas de fuego, por supuesto, se sitúan como una parte importante de las posibilidades de respuesta y por ende, de defensa. Las armas, después de todo, son una última posibilidad de defensa, y la habilidad en su uso en algunas situaciones puede ser la única opción que se tenga en un enfrentamiento. Pero no acaba ahí la preparación para salir ilesos. También tiene que ver con los siguientes elementos que jugarán en favor: (a) El acondicionamiento mental.- Se les puede preparar para un encuentro crítico antes de que ocurra y se ayuda a hacer frente a peligros antes, durante y después de que ocurran; (b) Pensar tácticamente.- Aportará confianza y seguridad no sólo en situaciones extra-peligrosas; (c) La manipulación verbal.- Puede prevenir una confrontación y (d) Las habilidades físicas. (p. 2)

Sinasec (2003) afirmó:

Pero quizás, la más importante de todas las facetas sea la actitud, elemento esencial para jugar las opciones tácticas en cualquier momento y lugar. Basados en la finalidad del patrullaje que con la sola presencia del policía uniformado previene la comisión de delitos y faltas, porque el patrullaje proporciona seguridad al ciudadano y permite actuar con iniciativa y criterio. El patrullaje tiene ciertas características; es preventivo, es permanente, es operativo, permite brindar seguridad a los establecimientos públicos y privados y el respeto a los derechos humanos. (p. 2)

Sinasec (2003) señaló:

Lo más importante que el personal policial debe tener en cuenta las técnicas que se requieren para realizar un servicio de patrullaje con calidad, como la técnica para efectuar las rondas, que es el recorrido efectuado por su sector de vigilancia, realizado por la PNP, en cumplimiento de su misión; la técnica para efectuar la Observación, cuyo sentido debe ser cultivado por el policía, ya que le permite

atender y conocer mejor los acontecimientos y detalles importantes de su área de vigilancia, así como la Técnica para efectuar las inspecciones durante las rondas, el policía debe completar su labor de vigilancia con tareas de revisión y comprobación, lo más importante es la técnica de la regulación de la conducta ciudadana porque el policía dentro de su misión de prevención y mantenimiento del orden público tiene, lo que se refiere al patrullaje urbano, una gran responsabilidad respecto a hacer cumplir una serie de disposiciones relativas a la seguridad, tranquilidad y salubridad ciudadana. (p. 2)

Sinasec (2003) manifestó:

Esta responsabilidad se cumple efectuando una serie de controles y regulaciones muy variadas sobre actividades del público en general que sin constituir delitos o faltas deben evitarse porque violan o puede hacer que se viole estas disposiciones. Como no constituyen delito y pueden ser cometidas por toda clase de personas conviene tenerlas presente pues exige un tratamiento técnico de otras características. Además es bueno saber que quizá la mayor parte de la actuación de la institución en las ciudades tenga por base este tipo de intervenciones. Si a esta operación policial del patrullaje se le adhiere un valor agregado, relacionado con la eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio buscando siempre satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos dentro de su comunidad y con su comunidad se estaría hablando de un patrullaje tipo policía comunitaria que busca fortalecer la seguridad ciudadana a través de una relación de confianza y colaboración entre la policía y la comunidad. (p. 2)

Sinasec (2003) concluyó:

Por lo expuesto esto constituye una propuesta viable desde una perspectiva de corresponsabilidad; es decir en que no solo la policía es la responsable de la inseguridad ciudadana sino que esta debe ser responsabilidad de todos comprendiendo dentro de ellas a todos los órganos del estado, organismos privados gobiernos regionales, provinciales y locales así como organizaciones de base y toda la

ciudadanía en general tal como lo invoca la Ley 27933 Ley del sistema de seguridad ciudadana. (p. 2)

### **Patrullaje policial**

Policía Nacional Venezuela (2012) definió:

Es la acción sistemática que realizan los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía al recorrer un territorio previamente determinado y teniendo como objetivos, ofrecer seguridad a las entidades e instituciones, jurídicas y físicas, garantizar el buen orden de convivencia y obstaculizar la ocurrencia de hechos delictivos. Es una acción policial de carácter fundamentalmente preventivo. (p. 2)

Operación Policial que cotidianamente realiza la Policía Nacional del Perú con el objeto de mantener el orden y prevenir los delitos y faltas (Silabo de la EO-PNP, 2012)

Por ello es necesario que se entienda el concepto de patrullaje policial como una operación policial que cotidianamente realiza la Policía Nacional del Perú, con el objeto de mantener el orden público y prevenir los delitos y faltas. Los anglosajones también la emplearon con un sentido similar como "Patrol", posteriormente, se aplicó al ámbito policial. Las organizaciones policiales han usado este término como extensión, asimilándolo a aspectos generales de su función. Entonces sale la pregunta ¿Por qué Patrullaje?, para establecer realmente los términos en la medida en que deban usarse; se conversó en que puede utilizarse "Patrullas", pero este término se refiere tanto el personal como al servicio que se presta. Por eso el sufijo tónico "Eje", unido al verbo (Patrullar), denota acción y efecto de patrullar. Los que ejecutan la acción deben denominarse "Patrulleros" o "Policías de Patrulla".

En la actualidad se observan policías de patrullaje en moto, de alguna unidad especializada, que por ahí pasa, o un patrullero especializado, que su sola presencia inspira confianza porque esta equipados con tecnología moderna, sin embargo, no logra el apoyo inmediato a una solicitud de emergencia, porque para ellos servicio de patrullaje es solo un desplazamiento rutinario y no existe pretensión alguna de dar satisfacción al que recibe el servicio que es la comunidad; es decir no entienden todavía que el servicio no solo debe ser deseable sino que

debe ser absolutamente necesario, sirviendo a los intereses de los ciudadanos tal como lo exige el artículo 166 de la Constitución Política del Estado que es la finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú.

### **Patrullaje tipo policía comunitaria**

Sholnick y Bayley (2002) mencionaron:

El modelo de patrullaje en vehículos o motocicletas debe realizarse de una manera estratégica, diseñado a la luz de la identificación de problemas comunitarios. Se argumenta que el patrullaje a pie o en bicicleta genera reconocimiento de la ciudadanía hacia los policías y de éstos hacia la población y sus necesidades. El patrullaje motorizado aleatorio no tiene la eficacia necesaria para detener a los criminales. Se requiere que la policía comunitaria tenga contacto directo con la población, que hable con las personas sobre sus actividades, que pregunte sobre los servicios de emergencia solicitados, que analice dicha información y genere estrategias eficaces. (p. 17)

### **Participación ciudadana**

Valdiviezo (2013) definió:

Conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social. La participación, por parte de la sociedad civil, en los asuntos públicos de nuestro país es un derecho fundamental, reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno del país directamente o por medio de representantes libremente elegidos. (p. 9)

Gestión Pública y Desarrollo (2013) destacó:

Es importante que el Estado, como actor y principal gestor de las políticas públicas, no solo se dedique a dictar las normas jurídicas adecuadas para proteger y, fundamentalmente, promover la participación ciudadana de las personas en la toma de decisiones públicas, sino que también debe promover e incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones, para que luego dichas políticas sean la base de un desarrollo sostenible. Se debe tener en cuenta además que “la democracia se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana, porque permite la gestión compartida del desarrollo sostenible y de la calidad de vida de la población. (p. 10)

Barrantes (2005) afirmó:

No me parece que sea suficiente la presencia del patrullaje local integrado, con la Policía y el Serenazgo, sino que también es importante que todos los vecinos estemos juntos, unidos en lo que es una labor preventiva de seguridad ciudadana, convirtiéndonos en ojos y oídos de la Policía Nacional para elaborar estrategias que sirvan para nuestra protección vecinal. (RPP-noticias)

Oliver (2004) señaló:

Por el lado del ciudadano, cobran importancia la participación social, los colectivos vecinales, las entidades culturales, las de ocio, las organizaciones de jóvenes y de mujeres. Es decir, la sociedad organizada, tiene un protagonismo fundamental en la gestión de programas de seguridad. Por eso la filosofía de la policía comunitaria no puede ser entendida ni analizada sin considerar el cambio de paradigma hacia la seguridad ciudadana. Los oficiales de policía comunitaria, de acuerdo con diversos estudios, muestran señales de un cambio sustancial; por ejemplo, una mayor satisfacción laboral debida a la relación y la retroalimentación con otras instituciones y áreas de la institución de seguridad, de igual manera, refieren que es una forma real de solucionar con los problemas de delincuencia. (p. 21)

## **Policía y comunidad**

.Rico y Chinchilla (2012) afirmaron:

Policía y ciudadanía parte de una idea de legitimidad y dignificación del papel del policía y de una concepción del ciudadano como sujeto activo en la construcción de la seguridad comunitaria. En consecuencia, en el modelo de policía comunitaria donde cada policía se convierte en un agente con autonomía y responsabilidad. Quedan a su cargo las tareas de identificar y jerarquizar los problemas del área en que actúan, diagnosticar sus causas inmediatas y definir estrategias de intervención preventiva, mismas que deben ser seguidas por supervisores y representantes de la comunidad local. La modalidad de policía comunitaria transfiere el poder, descentraliza y altera la cultura institucional y obliga a instruir mejor a sus profesionales. (p. 38)

Insyde (2013) remarcó:

Requiere impulsar a la institución policial y a la sociedad para que crucen la línea que las separa; que ambos actores se sitúen del mismo lado del problema y, por lo tanto, de la solución. Los lazos de confianza entre sociedad y policía surgen a partir de una sensación de que la policía es una fuerza orientada a resultados, que resuelve problemas, que opera con transparencia y, sobre todo, que rinde cuentas a la propia comunidad con la que trabaja y coexiste. (p. 16)

El actual gobierno prometió la implementación del programa “Barrio seguro” tal como lo plantearon en el debate técnico realizado el domingo 15 de Mayo del 2016 en el Cuzco y que fue transmitido a nivel nacional por todos los medios masivos de comunicación. Incluso en el programa de Radio programas del Perú el presidente Kuczynski dijo: “Queremos establecer las condiciones de seguridad para alcanzar la anhelada paz en nuestras calles y hogares”, ¿Se imagina caminar por las calles de Lima sin el temor que todos tienen ahora a ser víctimas de la delincuencia? Este sueño de la población, podría llegar con el programa “Barrio Seguro” que busca la resocialización en la comunidad, proyectándose a que los jóvenes de los llamados ‘barrios peligrosos’ reciban capacitación para que reciban un trabajo digno que los aleje del robo, el pandillaje

y otras lacras sociales, este programa funciona planteando un trabajo integral entre la policía de inteligencia, de patrullaje y la policía comunitaria que trabajaría mano a mano con la ciudadanía.

Basombrio (2016) en su condición de Ministro del Interior manifestó

Era necesario refundar la Policía Nacional particularmente por deficiencias en su organización, su funcionamiento y en la operación policial y esto se ve agravada con la falta de personal policial que realmente llegue al ciudadano. Existen unidades especializadas como: Policía Antidrogas, Antimotines, SUAT, Policía de Tránsito, Policía de Salvataje, Policía de Resguardo de Dignatarios, etcétera. Pero no hay Policía Comunitaria la que debe cumplir la más importante función del policía: trabajar en la comunidad con su comunidad y para la comunidad en forma constante y sostenida con trabajos netamente preventivos a pesar de que no se cumple con el estándar internacional de un policía por 250 habitantes. Lamentablemente carece de recursos y los pocos que tienen asignados están manejados de manera ineficiente. (Entrevista RPP-noticias)

La Policía Nacional del Perú anunció que el programa Barrio Seguro, iniciativa del Ministerio del Interior busca luchar contra la inseguridad ciudadana y prevenir que los jóvenes caigan en la delincuencia, este programa comenzará a aplicarse en Lima en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Miguel. El Ministro del Interior, Carlos Basombrio durante una visita de trabajo en la ciudad de Trujillo, a inicios de setiembre, anunció la puesta en marcha del programa Barrio seguro en los distritos de Florencia de Mora, El Porvenir y La Esperanza, como un proyecto piloto integral de seguridad que más adelante se replicarán en otras ciudades del país.

Romero (2016), director de la Policía Nacional del Perú, remarcó:

Que para ello se necesitarán más recursos logísticos y de personal para atender los lugares, ya sea en Lima y en provincias, donde el nivel de delincuencia es más elevado y la respuesta más complicada. “Estamos, poco a poco, tratando de racionalizar el personal policial y



poder empoderar estos sitios que son más complicados a nivel de todo el Perú” (Agencia Andina).

Informó también que el personal policial ha pasado por varios programas de capacitación para que apoyen en labores de prevención y sensibilización a la juventud, a fin de que no caigan en la delincuencia. “Es un tema que necesita tiempo, porque hay que chequear los procesos de cómo van avanzando a nivel de todo el país. Pero ya, en los lugares donde se ha implementado, está caminando muy bien y hay resultados interesantes”. Que la iniciativa del Ministerio del Interior es buscar que los jóvenes de los llamados ‘barrios peligrosos’ sean capacitados para que reciban un trabajo digno que los aleje del robo, el pandillaje y otros delitos.

### **Marco legal**

Constitución política del estado

Acuerdo Nacional 2002, con el fin de definir el rumbo del desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Políticas de Estado las que están agrupadas en cuatro objetivos.

Séptima política del Acuerdo Nacional “Erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana”.

Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 1135-2004 GR-LL/PRE.

Diferentes documentos de policías Comunitarias del Mundo.

### **1.3. Marco Espacial**

La presente investigación se desarrolló dentro del contexto de la ciudad de Trujillo, donde entre los años del 2003 al 2005 se implementó el programa de policía comunitaria con resultados exitosos. Pero debido a múltiples razones dejó de aplicarse.

Es preciso mencionar que la elección del espacio geográfico designado para esta investigación, fue corroborar el éxito de la anterior aplicación del programa, nuevamente en esta parte territorial, para luego, de acuerdo a sus conveniencias y realidades, pueda implementarse en muchos otros lugares a nivel nacional, fortaleciendo la seguridad ciudadana en todo el país.

#### **1.4. Marco Temporal**

La presente investigación se desarrolló en nueve meses. Desde el 21 de mayo de 2016 hasta el 20 de febrero de 2017.

Mertens (2005) señaló:

Asimismo, para estimar tentativamente el tiempo aproximado que llevará el estudio y revalorar su viabilidad, porque como menciona, dos dimensiones resultan esenciales con respecto al ambiente: *conveniencia y accesibilidad*. La primera responde a las siguientes interrogantes: ¿el ambiente definido contiene los casos, personas, eventos, situaciones, historias y/o vivencias que necesitamos para responder a la(s) pregunta(s) de investigación? La segunda tiene que ver con el cuestionamiento: ¿es factible realizar la recolección de los datos? o ¿podemos acceder a los datos que necesitamos? Lograr el acceso al ambiente es una condición para seguir con la investigación e implica obtener permiso de parte de quienes controlan el ingreso. (p. 372)

#### **1.5. Contextualización**

##### **1.5.1. Histórica**

La policía comunitaria apareció en un contexto histórico, en los siglos XVIII y comienzo del XIX, en el continente Europeo. Sir Robert Peel creó la Policía Metropolitana de Londres, Inglaterra estableciendo que: “Los policías forman parte integrante de la sociedad pues son ciudadanos que están al servicio de la comunidad” siendo el Crnl. de E.M. Carlos Calahorrano R. y Cap. Ángel Zapata V. Autores del Proyecto: Padre de la Policía Londindense, Sir Robert Peel Modelos de Policía Comunitaria. Considerando lo siguiente “Se ha sostenido que el eje del modelo es procurar el bienestar de la comunidad, elevando su calidad de vida. El accionar policial se dirige a la protección de la comunidad frente al crimen, considerando que la policía es parte de la comunidad”.

Hoy en día el modelo de Policía Comunitaria alcanzó prestigio mundial y no se limita a los modelos de Policía comunitaria de Londres ni de Estados Unidos, sino que ha trascendido realidades urbanas y rurales en los cinco continentes es así como se obtuvo información de programas de Policía Comunitaria en ciudades

de Londres, Europa, Noruega, Bruselas, Francia, España, Asia, tanto en Tokio como en Kuala Lumpur y Japón. En Norteamérica, tenemos en Nueva York, San Diego, Orlando, New Jersey y Los Ángeles. En Latinoamérica, en San Salvador, San José de Costa Rica, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Argentina. Todas ellas considerando a la comunidad como el eje central de todas sus actividades policiales.

Según la historia de la Policía Nacional del Perú en el segundo gobierno de don Augusto Bernardino Leguía Salcedo, se reorganizó la Policía Peruana mediante el Decreto Ley N° 1163 expedido el 7 de agosto de 1919. Entre otros aspectos se dispuso el establecimiento de “una Escuela de Policía para los aspirantes a Oficiales e individuos de la institución” solicitó al gobierno de España don Alfonso XIII, el envío a la capital del Perú de una Misión de Policía española para organizar e instruir en el Perú a la Policía, dispone se contrate una Misión de la Benemérita Guardia Civil de España, con la finalidad de establecer las bases sobre las que debería formarse la Guardia Civil del Perú.

Dicha formación se concretó, y se puso en marcha, al suscribirse en Madrid, el 1 de octubre de 1921, el acuerdo diplomático por el que se contrataba los servicios de una Misión de la Benemérita Guardia Civil Española, la que el 22 de noviembre de 1921, llegó a la capital del Perú y estuvo presidida por el entonces Teniente Coronel GCE Señor Pedro Puello España. Esta misión policial española, se dedicó al trabajo de planificación y formulación de los proyectos para la reforma de la policía, entregando, al mes de su llegada, la documentación respectiva, el 21 de enero de 1922, habiendo presentado al Presidente Peruano, 14 proyectos de ley que comprendían el plan completo de reorganización de los cuerpos de Guardia Civil, Seguridad y Vigilancia de toda la república.

Dicho trabajo fue de la aprobación del Gobierno peruano considerando el plan proyectado en los 14 referidos proyectos, el único hacedero para la reorganización, por sus excelentes formas de adaptación y por la economía que, a pesar del mejoramiento de todos los servicios, suponía.

La Guardia Civil y Policía, era una nueva Institución Policial Peruana de naturaleza, carácter y organización militar, porque fue creada, con los mismos principios doctrinarios de la Guardia Civil de España, por la Misión de la Guardia Civil de España la cual trajo y aplicó los mismos reglamentos de la Guardia Civil de

España, entre estos: La Cartilla del Guardia Civil, donde en su Art. 1º señalaba, que: “El honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil, debe por consiguiente conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás”.

Así como su Reglamento Militar, que estaba, con respecto al Régimen del Personal, relacionado con su situación, ascensos, beneficios y otros; su Reglamento para el Servicio en Tiempo de Paz, en el cual la Guardia Civil de Perú estaba organizada, al igual que la Guardia Civil de España, en Comandancias, Sectores, Líneas y Puestos, siendo estos últimos los que realizaban su servicio policial mediante correrías, que llegaban hasta el último rincón del País.

Pero lo más notable de la labor de la Misión Española de Policía, fue el aspecto moral y material que realizó en el personal, el cual fue rigurosamente seleccionado, con buenos elementos; con presencia; instrucción mínima; porte militar y con marcada personalidad; sujeto a una severa y rigurosa disciplina militar, de tal modo que a todos sus integrantes, hasta el último Guardia, se les pueda dar autoridad; con todas las garantías inherentes a su autoridad y con estabilidad en el puesto.

Como consecuencia de la labor llevada a cabo por la Misión Española, el gobierno dictó el 3 de julio de 1922 un Decreto Supremo disponiendo en su parte resolutive la creación de la “Escuela de la Guardia Civil y Policía de la República”. La finalidad fue organizar un Cuerpo de la Guardia Civil similar a la Benemérita española, sobre la base de las Gendarmerías de la República.

También la de formar otro Cuerpo llamado de Seguridad o de Orden Público sobre la base de la antigua Guardia Civil Urbana y Rural así como de fundar otro Cuerpo más, denominado de Investigación y Vigilancia, con los elementos aprovechables de la Sección de Investigaciones de la Intendencia de Policía y los sargentos primeros, licenciados del Ejército, o de los mismos que prestaban servicio como oficiales asimilados en las Gendarmerías existentes.

El presidente Alan García Pérez, en su primer gobierno, el 14 de septiembre de 1985, al amparo de la ley 24294 inicio un proceso de reorganización de las Fuerzas Policiales, Guardia Civil, Guardia Republicana y Policía de Investigaciones del Perú.

El 4 de febrero de 1986, continuando con el proyecto emprendido, se expidieron los Decretos Legislativos Nros. 370, 371, 372 y 373 referentes a la Ley

Orgánica del Ministerio del Interior, la Ley de Bases de las Fuerzas Policiales, Leyes Orgánicas de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones y de la Guardia Republicana.

El Decreto Legislativo N° 371 "Ley de Bases de las Fuerzas Policiales" sentó precedente para la creación de la Policía Nacional del Perú. La citada ley establece un comando único (esto es la Dirección General de las Fuerzas Policiales) con un solo centro de formación para la preparación de los oficiales policías (denominado Escuela de Oficiales de las Fuerzas Policiales con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Civil "Mariano Santos" en La Campiña - Chorrillos) y de una escuela nacional para los guardias y agentes (denominada Escuela Nacional de Policía con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Republicana en Puente Piedra).

El 7 de diciembre de 1988 fue publicada la Ley 24949 del 6 de noviembre de 1988 que modificando los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú de 1979 crea definitivamente la Policía Nacional del Perú, dicha ley fue dada y promulgada el 25 de noviembre de 1988. (Wikipedia).

Masaveu (2016) afirmó:

Los objetivos que se buscaron fueron, entre otros, integrar las tres Fuerzas Policiales, hacer un mejor uso de los recursos económicos, desaparecer los conflictos que existían entre ellas originados por "dualidad de funciones" y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad. (pp. 79-80)

### **1.5.2. Política**

Al promulgarse la Constitución Política del estado peruano de 1993, otorga en su Artículo 166 a la Policía Nacional, su finalidad fundamental "garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".

Asimismo crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por Ley 27933, como un conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz,

tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

En este orden de normas es que políticamente el Estado otorga a las Instituciones estatales y a la comunidad civil a participar de la seguridad ciudadana para combatir la delincuencia en apoyo a la Policía Nacional y esta Institución Policial es que asume su responsabilidad formulando planes como el Plan de Barrio, estrategia de la Policía Comunitaria para ser aplicada por las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (Juvesc), herramienta eficaz para un trabajo conjunto con la Policía Comunitaria y sus autoridades vecinales, para no solo identificar los problemas de seguridad sino también el desarrollo integral del barrio, este plan para la Prevención del Delito, surge el 29 de Abril del 2004, durante el desarrollo del IV Seminario de Seguridad y Participación Ciudadana organizado por la Policía Comunitaria de Trujillo.

Humala (2013) diseñó:

La Política Pública de Seguridad Ciudadana la misma que ha sido plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante DS N° 012-2013-IN. Como parte de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es una gestión cuya prioridad es ofrecer resultados eficientes y efectivos al ciudadano, buscando combatir la violencia y la delincuencia en el Perú. Política que necesita para su implementación y éxito la integración y compromiso de los ciudadanos peruanos, buscando obtener la tan ansiada convivencia pacífica que permita garantizar la democracia, la prosperidad y la mejora de la calidad de vida de las próximas generaciones en el Perú.

(p. 2)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para la elaboración del diseño de la Política Pública Política de Seguridad Ciudadana contempla servicios esenciales: como la Prevención de la violencia y el delito, Políticas sociales: educación, salud, cultura, deportes. Accionar de PNP, patrullaje integrado y población organizada.

Control y persecución del delito: Mantenimiento del orden público  
Investigación y juzgamiento Rehabilitación y reinserción social: Rehabilitación y capacitación de reos. Apoyo a la reinserción social Atención a víctimas: Asistencia legal, médica psicológica. Asistencia social y medidas de protección.

Su implementación se ejecutará a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; quien además formula el monitoreo y el sistema de evaluación de la Política de Seguridad Ciudadana; para ello ha previsto la llegar a las siguientes metas: “Reducción al 25% de victimización personal al 2018. Reducir al 25% las personas privadas de la libertad re ingresantes a penales al 2018. Reducir al 10% las víctimas de la violencia por su cónyuge al 2018. Reducir al 0.8% la prevalencia de año de consumo de drogas ilegales al 2018” (PNSC, 2013, p. 97)

### **1.5.3. Cultural**

El Centro Histórico de la ciudad, conocido como «Cercado de Trujillo» se extiende sobre un área de 133.5 hectáreas, constituye el núcleo urbano más importante y característico de la urbe, en él se encuentra gran parte de su patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico; asimismo concentra las principales actividades económicas, político-administrativas y socio-culturales de la ciudad.

Entre las manifestaciones culturales más representativas de la ciudad se cuentan el Festival Internacional de la Primavera, la Feria Internacional del Libro y el Festival Nacional de la Marinera. Estas actividades culturales, debido al clima de inseguridad y delincuencia, se han visto afectadas en la concurrencia ciudadana. El programa pretende restaurar la tranquilidad y devolver, como años anteriores, esa masiva concurrencia local.

En ese contexto, las personas que se benefician de la tranquilidad y seguridad dentro de la sociedad, pueden ejercer la libertad del uso de los servicios públicos, particularmente de aspectos culturales, como la práctica o la simple participación como asistente. Es en estas circunstancias de convivencia pacífica, que la ciudadanía puede asistir a los eventos artísticos, teatro y espectáculo públicos deportivos y no deportivos.

Lo que puntualmente se recibe en una ciudad libre de violencia y delincuencia, es la posibilidad de asistir a eventos culturales, con la tranquilidad de que el orden

público esta garantizado y la protección personal como un derecho amparado en la constitución.

De esta manera se fomenta de manera directa e indirecta, la elección cultural como alternativa de aprendizaje y entretenimiento.

### **1.6. Supuestos teóricos**

Diversas teorías de desarrollo humano y tratados internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a la seguridad e integridad corporal como un derecho humano fundamental de los individuos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) establece en su artículo 9 que “todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales” y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) reconoce el “derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona” (Art. 3).

Al hacer referencia sobre varias teorías que se utilizan para el estudio de la Seguridad Ciudadana, se han considerado algunos enfoques de expertos nacionales e internacionales, cuyas conceptualizaciones han incidido por años en Escuelas de formación, abordan de manera concomitante el problema de la inseguridad, y toman como punto partida el origen, causas y consecuencias de la criminalidad en todo su contexto.

En efecto, intentar conseguir una fórmula única, lo mismo que una sola teoría, para estudiar situaciones complejas que circundan el término o concepto de Seguridad Ciudadana, no es tarea fácil. Aguilera (2003) habló sobre -Seguridad Ciudadana y Democracia- indica que, “en los últimos años se ha logrado una mejor aproximación conceptual a la definición de Seguridad Ciudadana, desde la perspectiva de los Derechos Humanos”.

Y es efectivamente en el ámbito de la Seguridad Ciudadana donde se encuentran aquellos Derechos de los que son titulares los miembros de una sociedad; de forma tal, que éstos puedan desenvolverse en sus vidas cotidianas con el menor nivel de riesgos posible en cuanto a su integridad personal, derechos cívicos y el goce de sus bienes; garantías por las que tienen que velar los Estados, en su obligación de brindar protección ante las asechanzas del crimen organizado y la violencia social.



En América Latina se ha escrito lo suficiente sobre este particular, de manera puntual en lo que tiene que ver con las Teorías para el Estudio de la Seguridad Ciudadana; como son, las Teorías de las Escuelas Clásica, Positivista, Sociológica y de Chicago, la Teoría del Control Social, y la Teoría del Dinamismo Integral y Eficaz. Si bien es cierto que el fenómeno de la de la Seguridad Ciudadana no obedece jamás a patrones exclusivos, no menos lo es el hecho de que tales teorías explican con significativo grado de coherencia algunos tipos concretos y dimensiones de criminalidad.

Artiles (2008), analista dominicano en materia de Seguridad afirmó:

Los aportes de Bentham y Beccaría; al referirse a la Teoría de la Escuela Clásica, en la que se concibe al ser humano como individuo libre y racional, capaz de elaborar juicios sobre los problemas, tomar decisiones ,actuar en consecuencia, y en donde la pena aplicada debe conducir a la decisión racional de no comisión de un delito. (p. 11)

Bentham (2009) mencionó:

Las sanciones tenían que ser efectivas, y de ahí su propuesta de juzgar tres dimensiones de la sanción: la certidumbre de la pena, la celeridad de la pena, y la severidad de la pena. Para Beccaría, el delito o crimen es una violación del contrato social; por lo que propuso, que la reclusión en las cárceles era una pena de gran eficacia disuasoria. (p. 67)

Tales planteamientos encuentran justificación en el hecho de que, la criminalidad es un fenómeno complejo, atípico, de múltiples facetas, de manejos particulares y especiales, con manifestaciones de carácter transnacional y global, con diversos patrones de conductas propias de quienes se ven envueltos en ella, y que posee diversas aristas para su tratamiento. Solo bastaría estudiar las características personales de cada infractor, lo mismo que la manera como la criminalidad es tratada, tomando como base los mecanismos de controles existentes en cada Estado.

Se ha de entender entonces, que en esta era de las grandes tecnologías para la propagación de las informaciones que conducen al conocimiento, y ante un mundo cada vez más global, los diversos factores que caracterizan la comisión de

un hecho criminal, hacen imposible la utilización de una sola teoría para estudiar las causas y consecuencias que lo rodean, como tampoco es favorable, el uso una misma teoría para abordar las dificultades a las que tienen que enfrentarse las instituciones encargadas de prevenir tal hecho criminal, reprimirlo y aplicar las sanciones que corresponde a cada individuo por la comisión del mismo.

En ese orden de ideas, en lo que tiene que ver con la Teoría de la Escuela Positivista, los defensores de esta postulaban la existencia de una serie de factores propios en algunos individuos, que los llevaba a una predisposición congénita para cometer delitos; acogía un modelo explicativo de la delincuencia basado en una especie de determinismo biológico.

La Teoría de Escuela Sociológica en cambio, atribuye así a las condiciones sociales prioridad en la génesis del comportamiento desviado. Para ello, los defensores de las aproximaciones de carácter sociológico recurren a variables tales como la interacción social, la cultura o las estructuras sociales a la hora de explicar la Seguridad Ciudadana.

Sobre el particular, Investigadores que dieron origen a la Teoría de la Escuela de Chicago, se interesaron en saber por qué las grandes ciudades tenían tasas de criminalidad y delincuencia más alta que los lugares más pequeños afectando Seguridad Ciudadana, y porqué ciertos barrios y comunidades en esas ciudades presentaban tasas de criminalidad más altas que otros. En tal sentido sostuvieron, que en las grandes ciudades había más criminalidad y otras patologías que en sitios más pequeños y restringidos, porque el gran número de habitantes, rápidos movimientos y traslados de la población, hacen difícil el hecho de que las personas puedan establecer relaciones estrechas, y ser capaces por si solos de refrenar las malas conductas.

Siempre haciendo referencia al análisis de teorías que pudieren ser utilizadas para el estudio de la Seguridad Ciudadana, aparece la Teoría del Control Social, propuesta por el sociólogo norteamericano Hirschi; en la que para él, ciertos tipos de actos delictivos son perpetrados por personas que tienen débiles vínculos con la sociedad; pero de acuerdo con su teoría, la gente estaría obligada a respetar las leyes no mediante el temor que puedan sentir por las consecuencias o las sanciones que podrían derivar de la comisión de actos delictivos, sino mediante los

lazos de afecto que las unen a aquellos que resultarían perjudicados por dichos actos.

Visto así, es posible que para Hirschi se trataría del correcto comportamiento a ser observado por las personas, la integración y socialización en las comunidades, la convivencia pacífica, el respeto mutuo, el amor al prójimo, la correcta actuación basada en el concepto del deber y el respeto de las normas establecidas sin necesidad de pensar en las consecuencias que acarrearán los métodos coercitivos.

Otra de las teorías más conocida es, la Teoría del Dinamismo Integral y Eficaz, la que según Naranjo (2010), Ex Director de Asociación de Policías de América (AMERIPOL), las nuevas preocupaciones para la región, presentan los problemas de Seguridad Ciudadana como un factor de atención, dado el nivel de incidencia que están recibiendo de organizaciones de crimen organizado serio, sumado al impacto de múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales, que alteran la convivencia e incentivan los niveles de percepción de inseguridad.

Para afrontar la situación planteada por Naranjo, los estados estarían compelidos al fortalecimiento de un sistema de seguridad que deba concentrar los mecanismos necesarios para la reducción de los factores que conducen a la generación del delito; lo que requeriría de una dinámica integral y eficaz en su funcionamiento, a partir de la articulación de cuatro componentes a saber:

Primero, la acción preventiva, fundamentada en la formulación de políticas públicas de inversión social basada en educación, empleo y salubridad, para desestimular focos de la Seguridad Ciudadana. Segundo, un servicio de policía basado en la eficiencia que despliegue una actividad preventiva y de atención directa ante las necesidades de la comunidad. Tercero, la aplicación de un efectivo sistema de justicia con acceso equitativo y amplio, que ofrezca garantías para su aplicación. Cuarto, la existencia de infraestructuras apropiadas para el servicio penitenciario, que otorgue garantías y condiciones para el cumplimiento de condenas.

La familia es la encargada de transmitir al individuo una serie de valores favorables de respeto a la ley Seguridad Ciudadana. En cambio las subculturas delictivas, y en particular un grupo de amigos delincuentes le transmiten valores favorables a la violación de la ley. La disociación familiar reduce la vigilancia y

facilita que entren en contacto con grupos de jóvenes delincuentes. Se entiende por "familia disociada" aquella en la que falta al menos uno de los padres biológico o adoptivo. Engloba a la familia monoparental, familia reconstruida con padrastro o madrastra, y cuando ambos padres están ausentes (niños institucionalizados y acogidos en otras familias o que viven independientemente)

La causa de la inseguridad ciudadana no depende de un solo factor sino de varios como rasgos personales, familia, escuela, personalidad, ámbito territorial dónde se desenvuelve.

### **1.7. Preguntas orientadoras**

#### Pregunta 1

¿Cuáles son las posibles soluciones para detener la delincuencia, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

#### Pregunta 2

¿Cómo considera que debe ser la acción policial para combatir el crimen, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

#### Pregunta 3

¿Cómo considera el trabajo en conjunto entre la policía y la comunidad, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

#### Pregunta 4

¿Cómo considera que debe realizarse el patrullaje policial, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

## **II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 2.1. Aproximación temática

El reto de hoy son los factores que colocan a la gente y a los lugares en situación de riesgo vinculados con el delito y la victimización, como el desempleo, las drogas el alcoholismo, la victimización de la mujer, la deserción escolar, la prostitución el pandillaje el tiempo ocioso en demasía, y ese reto es bajarle la fiebre al enfermo primero por decirlo en una forma metafórica, con soluciones rápidas y exitosas que la población reclama luego buscar las causas de la enfermedad, este enfoque es lo más adecuado ya que lo urgente que son los altos índices de violencia y delincuencia no nos puede hacer olvidar lo importante como es la promoción de una mejor calidad de vida con programas que tiendan a la prevención primaria.

Masaveu (2016) mencionó:

En la ciudad de Lima antes de que se iniciará la aplicación de la normativa que anulaba el servicio de 24 por 24, los investigadores observaron que la ciudad de Lima y de todo el Perú los habitantes tenían la sensación de que existían suficientes policías y que estos estaban prestando sus servicios a entidades particulares más que darle atención a la comunidad, es que no se daban cuenta de que el personal policial de servicio “personalizado” para cubrir sus necesidades económicas, producto de la baja remuneración que percibía, estaban prestando sus servicios a cualquier institución que pudiera pagar su día de trabajo, incluyendo entidades de dudosa reputación, esta situación tuvo efectos negativos ante la sociedad, como perder el respeto a la autoridad y la desconfianza en ellos, porque este efectivo si bien estaba uniformado y con armamento del Estado no estaba para responder a las necesidades de la población donde se encontraban, igual actitud ocurría cuando estaban de servicio, al ciudadano no le quedaba otra alternativa que recurrir al Serenazgo. (p. 30)

Buscar optimizar, fortalecer los niveles de seguridad ciudadana depende mucho de la participación activa del todos los sectores, público, privado, organizaciones de base de sociedades civiles, para garantizar una situación de paz, tranquilidad y convivencia pacífica, para que esto suceda lo primero es que tenemos que hacer es fortalecer y desarrollar el sistema nacional de seguridad ciudadana desde los comités Distritales de Seguridad ciudadana, como lo

lograremos haciendo que participen los organismos antes mencionados y particularmente los que los componen los comités de seguridad ciudadana y estas actividades hacerlas conocer a la población con notas de prensa, programas radiales, televisivas coberturas periodísticas o elaborando publicaciones impresas, electrónicas, compendios, cartillas de seguridad, libros de seguridad ciudadana, dípticos, trípticos Cd, portales, redes sociales etcétera..

Müller (2011) comentó:

Que el año 2003 este proyecto fue desarrollando con experiencias internacionales que se venían dando en países como España, Chile y Colombia. Con la información tomada y elabora el proyecto denominado "Policía Comunitaria", se puso formalmente en marcha en la ciudad de Trujillo. (p. 68)

Este Proyecto logró generar una transformación positiva pasándose del modelo represivo, utilizado los últimos 23 años en el país, a un modelo preventivo donde destacaba el restablecimiento de los lazos de acercamiento y solidaridad con la comunidad. Esta es una alternativa que hoy en día y desde 1980 viene siendo utilizada exitosamente por muchos países en el mundo como Inglaterra, Estados Unidos, Japón, Canadá, Israel, Sudáfrica, Chile, Colombia entre otros como una estrategia básica para mejorar la Seguridad Ciudadana.

Eran tiempos en que según Müller la Policía Nacional del Perú - PNP era la única institución de América del Sur que no caminaba en dirección al modelo de Policía Comunitaria.

Maseveu (2016) señaló:

El proyecto implantado en Trujillo tuvo las siguientes características: se organizó un equipo integrado por 65 Policías voluntarios, hombres y mujeres, seleccionados de acuerdo a sus aptitudes a quienes se les encomendó las labores de patrullaje y vigilancia de Trujillo que fue diseñada en 55 Cuadrantes. La toma de decisiones de los mandos policiales (Comisarios) se les delegó a los responsables de cada cuadrante, se intercambiaron ideas con los vecinos a fin de determinar las mejores estrategias (Plan de Barrio) y se inició de manera proactiva el enfrentamiento a los problemas de inseguridad, desarrollando para ello Programas de Prevención Situacional frente al delito y propiciando el

desarrollo de actividades de prevención social. Comenta que inicialmente el Estado no incurrió en ningún gasto, ya que se logró mediante gestiones a través de autoridades locales. (p. 95)

En este proyecto piloto se incorporó nuevos e innovadores elementos con la finalidad de transformar el tradicional servicio de patrullaje preventivo - reactivo hacia una nueva doctrina de trabajo, con nuevas misiones y con una atención preferente, eficiente y amigable a los ciudadanos articulándose en tres propósitos principales: Un servicio policial capaz de anticiparse y prevenir las dificultades. Conocimiento del cuadrante y ser reconocido totalmente por sus habitantes.

La respuesta a los requerimientos de la población debe de manejarse con un permanente diálogo, escuchando atentamente a los ciudadanos, planteando conjuntamente una solución a sus problemas de inseguridad. Este nuevo servicio policial benefició a los Comisarios quienes pudieron concretizar un mejor dominio de su área policial ya que gracias a su estricta aplicación les permitieron un mejor dominio de su jurisdicción policial con un conocimiento de las características sociales y culturales de los vecinos en cada barrio, gracias a que los Policías Comunitarios se convirtieron en mediadores personas referentes y conciliadores.

Maseveu (2016) mencionó:

Este proyecto de Policía Comunitario implicó una reingeniería y una nueva forma de pensar y actuar no centralizado en la Comisaría, Cambio descentralizándose en cada policía dentro de su respectivo cuadrante. El Ciudadano no tenía que ir a la Comisaría a demandar servicios policiales, era la Policía quien era encargado de llevar el servicio policial al ciudadano. Un cambio Cultural y organizacional trascendental que requería la generación de mecanismos de adaptabilidad y ajustes para poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto; indicando Müller que si bien se presentó cierta resistencia de parte de algunos mandos policiales, finalmente fueron superados. (pp. 97-98)

Durante el desarrollo del proyecto se realizaron monitoreo y evaluaciones, se utilizaron diversos criterios e instrumentos para su administración y gestión integral a nivel local, con la finalidad de proyectarlo a nivel nacional. Müller destaca la realización previa del Congreso Internacional de Policía Comunitaria donde



participaron siete países quienes brindaron valiosa y abundante información sobre la aplicación de este concepto en sus respectivos países.

El Proyecto fue desactivado a pesar que en el monitoreo realizado, a través de la modalidad de encuestas, por el Observatorio del Delito conjuntamente con una universidad local, mostraron que el delito relacionado con la violencia en general, hurto en el interior de viviendas, asaltos, lesiones, venta de drogas, accidentes de tránsito, consumo de drogas fue decreciendo de manera considerable el primer año de gestión y que la percepción de seguridad mejoró notablemente.

Müller (2016) concluyó:

Reiterando que en sus tres años de gestión la Policía Comunitaria de Trujillo, no fue objeto de cuestionamiento alguno, tampoco de quejas o denuncias por corrupción en contra de ninguno de sus integrantes; quedando en evidencia que el modelo policial de trabajo, realizado en Trujillo si podría ser capaz de revertir la situación de inseguridad existente en el Perú, es decir fortalecer la seguridad ciudadana. (p. 16)

## **2.2. Formulación del problema de investigación**

En la presente investigación de enfoque cualitativo, el problema fue formulado inicialmente con la información recabada y con las entrevistas a los participantes como la población del lugar, efectivo policiales, autoridades locales, medios de comunicación, entre otros. Conocido el problema se inició la inmersión en el ambiente para acercarse a su realidad, luego de haber revisado toda la información existente, observar desde el lugar los hechos que lo generan y entrevistar a todos los actores participantes.

En el lugar indicado, se conocieron datos obtenidos de ocasionales informantes, que apoyaban la necesidad de erradicar los actos cometidos por personas al margen de la Ley y que actúan con cierta impunidad. La comunidad participó de manera activa a través de comisiones de apoyo a la acción policial preventiva.

Se elaboró las preguntas de investigación, luego de haber observado los eventos, establecido vínculos con los participantes, recabado información sobre el

lenguaje que usan como expresión cotidiana, descrito el ambiente y detectado el proceso social de cómo operan.

### **2.2.1. Problema general**

¿El patrullaje tipo policía comunitaria, permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

### **2.2.2. Problemas específicos**

Problema específico 1

¿El patrullaje tipo policía comunitaria, en la actitud policial, permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

Problema específico 2

¿El patrullaje tipo policía comunitaria, en la participación de la comunidad, permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

Problema específico 3

¿El Patrullaje tipo policía comunitaria, en la satisfacción ciudadana, permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

## **2.3. Justificación**

El análisis indicó que esta investigación tiene una justificación de carácter práctico, porque se enfocó en estudiar el comportamiento de una situación problemática para el Patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo. Así, el presente trabajo permitió mostrar los cambios sucedidos en todo el proceso del trabajo de campo en beneficio de diseñar una cultura de prevención en materia de seguridad, ayudando a la concientización de la población local.

Esta investigación permitió conocer este programa como modelo, en otras jurisdicciones y ajustadas a sus realidades particulares ya que resulta de vital importancia contar con una estrategia de carácter preventivo en la lucha contra la inseguridad. Toda la secuencia práctica de la investigación sirvió para conocer los sectores vulnerables de población de estudio, que se encuentran expuestos en

mayor medida que el resto de la sociedad a los riesgos que puede implicar la acción delincencial. Se pretende entonces alertar, pero también prevenir acerca de estos peligros, así como generar confianza de la población, trabajando con ellos de manera coordinada.

Por lo tanto, éste estudio se justificó de manera práctica en la solución del problema, motivo de la investigación, con el programa de patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, para el desarrollo del país, donde se generen oportunidades para todos sus ciudadanos y en especial para los de menos recursos.

#### **2.4. Relevancia**

Con respecto a la relevancia de la investigación, se logró alcanzar los objetivos propuestos y se determinó la implicancia del patrullaje tipo policía comunitaria en la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

Con los resultados de la investigación se llegó a conocer la implicancia de desarrollar el patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

Este estudio ofrece beneficios a la comunidad, en todos los ámbitos de desarrollo. En el aspecto social, con una convivencia pacífica y oportunidades de crecimiento; en el aspecto educativo, con una oportunidad de recibirla, de manera gratuita y oportuna; en el aspecto deportivo, promoviendo su práctica, a través de programas de desarrollo de habilidades físicas y culturales.

Las familias se verán beneficiadas con la tranquilidad en sus casas y en las calles y lugares públicos; las personas que equivocan su camino, eligiendo el rumbo delictivo, podrán reinsertarse en la sociedad. Finalmente la policía se verá confiable y moderna por los ciudadanos y cumplirá su rol de carácter civil al servicio de su comunidad

#### **2.5. Contribución**

El propósito de este trabajo es examinar desde una perspectiva subjetiva, la forma como se desarrollaron las acciones de seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo; resaltando en todo momento las coordinaciones existentes, así como los modelos, fundamentos e iniciativas abordadas por las diversas instituciones y autoridades,

que integran la Seguridad Comunitaria, el modelo de Seguridad Ciudadana, representaría a la Policía Comunitaria, cuya participación conjunta incluye a las autoridades gubernamentales y todos los entes representativos de la sociedad, ya sean personas naturales o jurídicas, es decir efectuar un cambio en el paradigma preventivo, en el que solo se pensaba que la seguridad ciudadana, era tarea exclusiva de la Policía y no se entendía que los integrantes de la comunidad también deben desempeñar un rol importante.

Pero estos cambios previstos, así como su celeridad, están subordinados a procesos que acontecen en el ámbito social y cultural, en la dimensión subjetiva o subyacente del individuo y del colectivo, pues son de naturaleza compleja y latentes. El desafío es tanto para la policía como para la comunidad o sociedad organizada, y demanda adecuación y aprendizaje en conjunto que se logra comprender con el estudio de la presente investigación.

Los aportes de esta investigación en la solución de la problemática planteada de carácter práctico, del tipo social en mayor medida, ya que la sociedad se verá beneficiada con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad de Trujillo.

Esta investigación también aportará, en menor medida, en los aspectos político, económico y educativo. En lo político porque las decisiones tomadas pueden conducir a la solución de problemas similares a nivel regional y nacional. En el aspecto educativo cerrará brechas y brindará oportunidades para todos por igual.

La presente investigación contribuirá también a la revalidación de las teorías propuestas en lo referente a la mejora de la actuación policial a partir del trabajo del policía comunitario desde su actividad básica que es el patrullaje, quien al generar y ganar nuevamente la confianza del ciudadano permitirá mejorar a su vez la participación ciudadana que permitirá reducir los índices de percepción de inseguridad y criminalización logrando que mejore la convivencia y la paz social.

## **2.6. Objetivos**

### **2.6.1. Objetivo general**

Explicar las implicancias del patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo

### **2.6.2. Objetivos específicos**

#### Objetivo específico 1

Explicar la implicancia del patrullaje tipo policía comunitaria, en la actitud policial que permita el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

#### Objetivo específico 2

Describir la implicancia del patrullaje tipo policía comunitaria, en la participación de la comunidad que permita el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

#### Objetivo específico 3

Analizar la implicancia del Patrullaje tipo policía comunitaria, en la satisfacción ciudadana que permita el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo de estudio

Según Abanto (2014) el “estudio está orientado al cambio de paradigma y la toma de decisiones, es decir que las estrategias planteadas, se orienten a la solución de la problemática existente en seguridad ciudadana” (p. 99).

El enfoque del presente trabajo es de investigación cualitativa, que se enfoca a comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionaron:

El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. También es recomendable seleccionar el enfoque cualitativo cuando el tema del estudio ha sido poco explorado, o no se ha hecho investigación al respecto en algún grupo social específico. (p. 364)

### 3.2. Diseño

Hernández et al. (2014) mencionaron:

Algunos autores agregan los diseños fenomenológicos, que se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de los participantes. En términos de Bogden y Biklen (2003), se pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia. La típica pregunta de investigación de un estudio fenomenológico se resume en: ¿cuál es el significado, estructura y esencia de una experiencia vivida por una persona (individual), grupo (grupal) o comunidad (colectiva) respecto de un fenómeno? (Patton, 2002) lo consideró como al resto de los que conforman el núcleo de la investigación cualitativa y, tal vez, aquello que los distingue reside en que la o las experiencias del participante o participantes es el centro de la indagación. (p. 515)

Hernández et al. (2014) mencionaron:

Según Creswell (1998), Alvarez-Gayou (2003) y Mertens (2005), la fenomenología se fundamenta en las siguientes premisas: (a) En el estudio, se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente; (b) El diseño fenomenológico se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados; (c) El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprehender la experiencia de los participantes; (d) El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (tiempo en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas físicas que la vivieron) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias); (e) Las entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos y materiales e historias de vida se dirigen a encontrar temas sobre experiencias cotidianas y excepcionales; y (f) En la recolección enfocada se obtiene información de las personas que han experimentado el fenómeno que se estudia. (pp. 515-516)

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio fue la ciudad de Trujillo, específicamente en Laredo, Huanchaco y El Porvenir. Los lugares estudiados fueron descritos como ambientes parcialmente hostiles, por los participantes, que se vieron afectados con la incursión de personas de mala reputación, en algún momento de sus caminos.

Las impresiones iniciales fueron de mucha tensión por parte de los encargados de la investigación. El escenario tiene un tamaño pequeño, con notorias carencias y problemas sociales. Las zonas de acceso muestran dificultades para ingresar y salir libremente del lugar.

La impresión inicial fue de incertidumbre y desconcierto por lo que se podía ver, por lo que se podía escuchar y por lo que podía ocurrir. De parte de los sujetos estudiados y analizados existía desconfianza y repulsión.



La realidad social del escenario de estudio mostraba una población pobre que tenían demasiadas necesidades, en especial los menores de edad. En otro sector se sentía el calor humano, es sus rostros esperanzadores.

Inicialmente no se percibió ningún de tipo de violencia ni amedrentamiento, es decir la amenaza de banda o pandillas juveniles. Se tuvo conocimiento de la existencia de grupos de personas integrados por afinidad de acciones indebidas.

Uno de los patrones de interacción fue la influencia de las conductas delictivas de los jóvenes a los adolescentes. Las edades fluctuaban entre 16 y 19 años. En la mayoría de los casos sus orígenes eran de la sierra de la provincia. La miseria era el común en todos los casos. Es evidente que los niveles socio económicos eran muy bajos, inclusive en algunos casos no teniendo que comer.

Tabla 1

*Escenario de estudio*

<b>Participantes</b>	<b>Trujillo</b>	<b>Laredo</b>	<b>Huanchaco</b>	<b>El Porvenir</b>
Comunidad	13	4	4	4
Policía	3	1	1	1

En la tabla 1 se muestra los participantes de la comunidad, en la ciudad de Trujillo 13 y en las zonas de Laredo, Huanchaco y El Porvenir que suman 4, 4 y 4 respectivamente; y además el número de integrantes de la Policía, de cada dependencia policial.

### **3.4. Caracterización de sujetos**

Los participantes de la investigación, estaban integradas por personas y sucesos anteriores, cuyas equivocadas acciones empañaban la seguridad ciudadana, que utilizaban los mismos móviles de acción.

Tabla 2

*Caracterización de participantes*

<b>Participantes de la Comunidad</b>	<b>Trujillo</b>	<b>Laredo</b>	<b>Huanchaco</b>	<b>El Porvenir</b>
Coordinador de Juntas vecinales	3	1	1	1
Coordinador de comisaria	4	1	1	1
Secretario técnico de seguridad ciudadana	1	1	1	1
Coordinador del vaso de leche	5	1	1	1
Total comunidad	13	4	4	4

En la tabla 2 se muestra la participación de la comunidad de acuerdo a circunstancias ocurridas, en las zonas de Trujillo, Laredo, Huanchaco y El Porvenir que suman 13, 4, 4 y 4 respectivamente. Las circunstancias fueron: participantes directamente agraviados, familiares de los agraviados, testigos ocasionales, personas que escucharon de buena fuente los delitos cometidos.

De los jóvenes cuyas edades oscilan entre 15 y 19 años, se notaba una conducta violenta, en algunos casos con cierto resentimiento y en otros con inseguridad al hablar.

Se pudo determinar los patrones de conducta, como hogares con padres separados. En otros casos madres solteras en la crianza y cuidado de varios hijos menores. Personas disfuncionales, violentados físicamente desde pequeños, algunos con padres delincuentes, otros por falta de empleo, las malas amistades influyentes en los caminos equivocados.

Insyde (2013) afirmó:

El sujeto de investigación también es el policía, como modelo policial en el que se generan lazos sólidos con la ciudadanía que permiten desarrollar programas y acciones cooperativas en materia de seguridad ciudadana, al mismo tiempo que concilia la acción preventiva (principalmente) la reactiva y el respeto por los derechos humanos. Este modelo va más allá de la gestión tradicional de la seguridad (autoritaria, aislada de la sociedad) y busca construir institución democrática eficiente y abierta al control ciudadano. (p.12)

### **3.5. Procedimientos metodológicos de investigación**

Hernández et al. (2014) mencionaron:

El procedimiento metodológico de la investigación fue el siguiente:

Primero: La Observación.- Después de la inmersión en el ambiente de estudio y el contacto con los participantes. Se observó el lugar, las personas, las acciones.

También se observó y analizó información documentaria relevante al tema y a los propósitos de la investigación.

Segundo: Auto observación.- Como participante de la investigación, el efectivo policial, también observó y pudo observarse, además pudo autoanalizarse.

Tercero: Entrevista.- Inicialmente se determinaron las entrevistas para conocer a todos los participantes, sus dudas, sus inquietudes, las expectativas. A manera de cuestionario y de respuestas abiertas, los entrevistados compartieron de mucha utilidad para el objetivo de la investigación.

### **3.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas:**

Entre otras, se consideraron las siguientes: Observación, Entrevista, Análisis de documentos, etcétera.

La investigación utiliza las técnicas siguientes: El análisis de documentos.

#### **Análisis de documentos**

Para el análisis de la Información hemos utilizado la Codificación axial y categorización.

Hernández et al. (2014) mencionaron:

La codificación en la investigación cualitativa es un proceso dinámico cuya finalidad es vincular diferentes segmentos de los datos con conceptos y categorías en función de alguna propiedad o elemento común. La tabla de codificación axial y categorización se realiza con la finalidad de primero crear categorías y códigos y posteriormente poder realizar el desarrollo de temas y patrones que permitirá realizar

el análisis de los datos llegando a la codificación selectiva que es la que va a generar hipótesis, explicaciones, teorías y narrativas. (p. 443)

NOTAS DE CAMPO							
Evento	<input type="checkbox"/>	Tema	<input type="checkbox"/>	Período	<input type="checkbox"/>	Duración	<input type="checkbox"/>
Denominación							
Fecha	Hora		Lugar				
Anotaciones:							
Observación directa	<input type="checkbox"/>	Interpretativa	<input type="checkbox"/>				
Temática	<input type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Reactiva	<input type="checkbox"/>		
Descripción de sucesos							
							V°B° Investigador

*Figura 2.* Nota de campo

En la figura 2 se puede observar la nota de campo, que sirve para anotar lo que se ve, escucha, se percibe, se olfatea y palpa del contexto y de los participantes observados.

### Ficha de Análisis documental

La Investigación ha elaborado fichas diferentes para recopilar información sobre la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo específicamente en Laredo, Huanchaco y El Porvenir.

Y una ficha de análisis documental para recopilar información relacionada a seguridad ciudadana de los anteriores casos de conocimiento público.

DIARIO DE CAMPO			
Bitácora			
Descripción del Contexto			
Evento	<input type="text"/>	Tema	<input type="text"/>
		Período	<input type="text"/>
		Duración	<input type="text"/>
Denominación			
Fecha	Hora	Lugar	
<b>Descripción inicial</b>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
<b>Participantes</b>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
<b>Relaciones</b>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
<b>Eventos</b>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
<b>Descripción posterior</b>			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			
			V°B° Investigador

Figura 3. Descripción del contexto

En la figura 3 se puede observar el formato Descripción del contexto, utilizado en el trabajo de campo y que sirve para anotar lugares, participantes, relaciones y eventos, relevantes para el planteamiento.

Se presentaron los procedimientos del plan de análisis que presenta el ajuste entre el propósito del estudio y técnicas de recolección de datos. Describe que información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos. Se estableció como se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de transcripción de grabaciones en relación a las categorías de estudio.

Describió los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas y son de relevancia para el objeto de estudio.

### **3.7. Mapeamiento**

Tuvo como objetivo situarse mentalmente en el terreno o escenario de estudio, el cual representa Trujillo específicamente en Laredo, Huanchaco y El Porvenir, su gente y demás características.

Los criterios de elección de los sujetos de la motivación fueron las personas afectadas por la acción delincriminal, las personas colaboradoras que pretenden cambiar la estrategia de la lucha contra el crimen y los miembros del orden.

El presente estudio se realiza en la ciudad de Trujillo, teniendo en cuenta la experiencia que se ha tenido en una anterior oportunidad.

Trujillo es la capital del departamento peruano de La Libertad, la ciudad más poblada del norte del Perú y la tercera ciudad más poblada del país; tiene al año 2015, una población estimada de 823.110 habitantes; se encuentra ubicada en la costa norte peruana, a una altitud media de 34 msnm en la margen derecha del río Moche a orillas del Océano Pacífico, en el Valle de Moche o Santa Catalina y se extiende sobre una superficie aproximada de 50 Km<sup>2</sup>.

Laredo.- El distrito fue creado mediante Ley N° 13792 del 28 de diciembre de 1961, en el gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche. Según la Ley, Laredo estaba conformado por tres calles, que incluso la Hacienda Laredo, no pertenecía al distrito y por lo tanto pagaba sus arbitrios en la municipalidad de Trujillo. Abarca una superficie de 335,44 kilómetros cuadrados. Según los resultados del censo de población y vivienda del año 2007; la población era de 32 825 habitantes. Para el año 2011 se tiene una población estimada en el distrito de Laredo de 33 280 habitantes. Y al año 2015 una población de 55,757 habitantes.

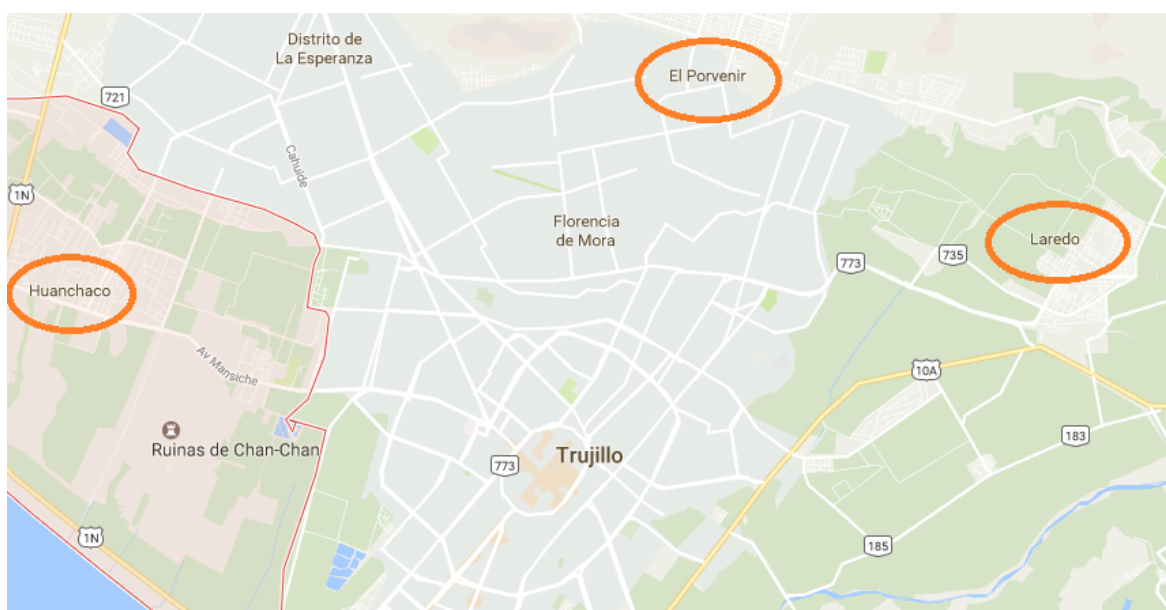
Huanchaco.- Es un balneario histórico y una ciudad peruana ubicada a orillas del océano Pacífico en el Distrito de Huanchaco que integra el Área metropolitana de Trujillo en la Región La Libertad, actualmente forma parte de la "Ruta Moche". Es el lugar donde los mochicas dieron origen al ceviche, plato de la gastronomía peruana de reconocimiento internacional. Durante el reinado de las culturas Moche y Chimú Huanchaco fue un importante puerto en la región. Tiene una población de 53,731 habitantes.

El Porvenir.- Es un distrito y un pueblo peruano capital del Distrito de El Porvenir de la Provincia de Trujillo, ubicada en el Departamento de La Libertad, bajo la administración del Gobierno regional de La Libertad, en el Perú. Según los

resultados del censo de población y vivienda del año 2015, la población del distrito El Porvenir para ese año era de 186,127 habitantes.

Según cifras de la Policía, en este barrio operan casi 20 bandas de extorsionadores y también se ha afincado el sicariato, lo que mantiene en vilo a sus habitantes. Los taxistas y colectiveros también son víctimas de los extorsionadores, que cobran cupos de hasta 500 soles quincenales a las asociaciones de transportistas. Los hombres del volante tienen que pagar para poder trabajar, incluso tienen que colocar unos stickers en sus parabrisas, que los distinga de quienes no pagan los cupos.

Las amenazas llegan a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas o mensajes en las viviendas, que a veces van acompañados de granadas.



*Figura 4.* Croquis de ubicación del ambiente de estudio

En la figura 4 se puede observar el ambiente de estudio de la investigación, que considera a Trujillo y las zonas de Laredo, Huanchaco y El Porvenir. Para un mejor estudio se dividió en sectores.

### **3.8. Rigor científico**

Para tal efecto, se trataron asuntos relacionados con el instrumento o información documental utilizada, el muestreo y el análisis. Sin embargo, existen algunos criterios que permiten evaluar el rigor y la calidad científica de los estudios

cualitativos y sobre los cuales hay acuerdo parcial. Estos criterios son: la credibilidad, la auditabilidad o confirmabilidad y la transferibilidad o aplicabilidad.

La credibilidad se logra cuando los hallazgos del estudio son reconocidos como «reales» o «verdaderos» por las personas que participaron en el estudio y por aquellas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado. La confirmabilidad se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro(s) investigador(es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos (Castillo y Vásquez, 2003, p. 165)

Entonces, credibilidad se refiere a cómo los resultados de un estudio son verdaderos para las personas que fueron estudiadas, y para quienes lo han experimentado, o han estado en contacto con el fenómeno investigado. Según Castillo y Vásquez (2003) a las personas les gusta participar en la revisión para reafirmar su participación, también porque desean que los hallazgos sean lo más creíbles y precisos.

La confirmabilidad (Leininger, 1994), se refiere a la forma en la cual un investigador puede seguir la pista, o ruta, de lo que hizo otro (Guba y Lincoln, 1981). Para ello es necesario un registro y documentación completa de las decisiones e ideas que ese investigador tuvo en relación con el estudio. Esta estrategia permite examinar los datos y llegar a conclusiones iguales o similares, siempre y cuando se tengan perspectivas análogas.

La transferibilidad o aplicabilidad, da cuenta de la posibilidad de ampliar los resultados del estudio a otras poblaciones. Guba y Lincoln (1981) indican que se trata de examinar qué tanto se ajustan los resultados a otro contexto. Es de recordar que en la investigación cualitativa los lectores del informe son quienes determinan si se pueden transferir los hallazgos a un contexto diferente. Para ello se necesita hacer una descripción densa del lugar y las características de las personas donde el fenómeno fue estudiado. Así el grado de transferibilidad es función directa de la similitud entre los contextos donde se realiza un estudio.



## **IV. RESULTADOS**

#### 4.1. Descripción de resultados

Los resultados se obtuvieron de acuerdo a los objetivos planteados, desde las acciones que conlleven a fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia de Trujillo, en las ciudades de Laredo, Huanchaco y El Porvenir y las que involucran el patrullaje tipo policía comunitaria. Dicho fortalecimiento en la seguridad ciudadana, resulta cuando la policía adopta una actitud y aptitud de servicio a su comunidad. Luego cuando se integren a la lucha contra el crimen por parte de la sociedad, específicamente de la comunidad y todas sus características. La satisfacción de la colectividad será el fruto de las acciones coordinadas que se lleven a cabo.

Respecto a la seguridad ciudadana y como considera la población, a su ciudad, gran parte de los participantes, señalan que es apropiada para vivir, pero existen temores y miedos en cuanto a los que les pueda suceder estando en sus casas o fuera de ellas, que la seguridad ha disminuido y que las formas de criminalidad han aumentado.

Otro grupo de participantes en menor número, señalan que las acciones delincuenciales han hecho que la gente tome parte de manera aislada y haga frente a estos actos para que proteja de alguna manera su integridad, su patrimonio, sus propiedades y en algunos casos estas acciones hacen que se salgan del marco legal y que luego también tengan problemas de orden judicial.

En otro grupo de respuestas, en menor número, los participantes creen que es una zona apropiada para vivir, su ciudad, porque vienen viviendo en ese lugar hace muchos años y que ya se ha hecho costumbre en ellos convivir en esas instancias.

Otro grupo más reducido señala que es el único lugar que tienen que no tendrían otro sitio, que definitivamente no les agrada vivir, por el peligro constante que significa la delincuencia en todas sus modalidades.

En otro grupo de respuestas, el más reducido de todos que considera que en la actualidad, su ciudad es apropiada y una ciudad que cuenta con la tranquilidad y seguridad que sus casas y calles lo requieren. Evidentemente es un grupo menor que no ha sufrido o no ha participado o no ha conocido de algún hecho delictivo en su contra y que ven el tema de la seguridad como algo particular y no como algo integral.

Y finalmente la posición en cuanto a seguridad ciudadana es que se está trabajando de una manera aislada y que municipalidades trabajan de una forma con unas medidas o acciones diferentes, la Policía nacional establece sus estrategias de manera propia y que en algunos casos la población organizada también crea sus propios mecanismos de seguridad para defenderse, pero que en los casos mencionados no surten efecto o no tienen efectividad, dado que se trabaja sin coordinación, por lo tanto se espera que las próximas acciones se trabaje en conjunto la policía, en colaboración con el serenazgo y las demás personas que se dedican a la seguridad privada y la comunidad, dentro de ella los ciudadanos del lugar, la sociedad organizada o no y las autoridades o sus representantes regionales, municipales o empresariales.

Ante la pregunta semiestructurada de las principales modalidades de delincuencia que observaron dentro de su comunidad, diversas fueron las respuestas de cada participante, como la venta de droga, en zonas cercanas a sus viviendas y en otros casos cerca de las instituciones educativas donde estudian sus familiares; lo que también se observó que venían de otros lugares para comercializar los estupefacientes, ante la pasividad de autoridades policiales y comunidad en general. A estas ilícitas actividades se dedican personas que por algunas causas lo hacen para cubrir ciertas necesidades básicas. Establecieron un vínculo entre venta de drogas y asaltos y robos. La reincidencia de la venta de droga se debe en gran parte que mucho son liberados, ya sean por algún tipo de corrupción a nivel policial, fiscal o judicial, que exigen coimas para dejarlos en libertad. Pasado un tiempo corto, éstos vuelven a continuar con su accionar delictivo. La venta de droga es un flagelo que con los actuales procedimientos no se puede controlar.

Otras de las modalidades de delincuencia son los asaltos a personas de cualquier edad y a cualquier hora del día, en lugares donde se adolece de protección policial o ésta es muy reducida. Las formas de asaltos son: los robos de celulares, como situación resaltante esto se hace a los escolares y académicos alrededor de sus centros de estudios; por “cogoteo” que utilizan para reducir a sus víctimas y sustraerles todas sus pertenencias, algunas van acompañada de armas blancas o de fuego; los hechos que suceden en unidades vehiculares ya sean autos, servicio de taxi informal, colectivos, servicio de moto taxi, etcétera. En los

“atracos” los delincuentes suelen, por lo general, amedrentar con armas, para recudir a sus víctimas.

También manifestaron que existe el robo en viviendas, que suceden con frecuencia en fechas especiales, pero además cuando los propietarios se ausentan de sus casas por un plazo medio. Bajo esta modalidad, los participantes de esta investigación incluyeron los robos a locales comerciales. Existen como forma ilícita las incursiones a las viviendas cuando se encuentran personas en ella, ya sea de día ingresando con algún engaño, o de noche aprovechando que sus ocupantes duermen plácidamente.

El robo de vehículos es una de las modalidades muy utilizadas por los delincuentes, para pedir un rescate por su recuperación, vender sus partes en el mercado negro de repuestos y autopartes o utilizar la unidad para cometer algún robo o secuestro a paso. Los momentos en que estos ocurren se dan cuando el conductor se descuida y deja su carro estacionado en la vía pública.

La prostitución es en menor medida una de las formas de alteración social, ya que siempre va relacionada con el robo, la venta de drogas, la sustracción de vehículos. El descontrol es una de las razones, por las que no se pueden frenar estos flas de la sociedad.

Finalmente el pandillaje es el ilícito más recurrente en situaciones repetidas, como alteración de la tranquilidad, el enfrentamiento entre barras bravas, la reventa de entradas a los espectáculos deportivos y no deportivos. Por lo general las edades de los pandilleros oscilan entre los 14 y 19 años y debido a la fragilidad de las leyes, es que no se les puede procesar.

Los peligros de la ciudad se deben a que los delincuentes actúan con cierta libertad e impunidad; el clamor de la población es recobrar la tranquilidad, tomando acción y colaborando con los procedimientos que sean necesarios.

Ante la pregunta semiestructurada de las posibles soluciones para detener la delincuencia en la comunidad, diversas fueron las respuestas de cada participante, desde implementar el servicio de patrullaje y vigilancia como: Cuadras Solidarias, Escuelas de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Plan de Barrio, Infractores y Víctimas Potenciales, Cuadrante Seguro, Redes de Apoyo, Encuentros Comunitarios, Contigo en tu Escuela, Aprender

Jugando, Acción Cívica, etcétera. Se resaltó el patrullaje realizado de manera coordinada entre la policía y la comunidad.

Los participantes mencionaron como otra posible solución para la reducción de los niveles de delincuencia se respondió que la prevención es una de ellas. Las medidas preventivas pueden detener el incremento de los actos delincuenciales. El estar alertas y de manera coordinada los vecinos pueden protegerse unos a otros, evitar concurrir a zonas de riesgo, organizarse con sus vecinos y encomendarse labores de prevención y de acción de hechos delictivos.

Otras de las maneras para combatir la delincuencia es estar alertas, a través de mecanismos de comunicación llevar un control constante de las acciones que puedan generar desconfianza, de las actitudes de personas sospechosas, cuando se observe alguna actitud por parte de personas ajenas que merodean las casas o calles de la comunidad, estar y hacer partícipe a la delegación policial más cercana para su inmediata acción y detener una posible incursión delictiva.

En menor medida algunos participantes consideran el uso de silbatos que se pueden utilizar cuando exista peligro o cuando se sospeche de la aparición de algún peligro o personas que vengán al acecho, es una manera de protección de las personas, especialmente de los jóvenes de la comunidad.

En tal sentido se sugiere que se trabaje de manera coordinada, que los vecinos estén organizados, que las autoridades municipales como el serenazgo, conozcan de esta forma de organización de los vecinos y que la policía tenga algún modo de comunicación con estas juntas de vecinos.

Con relación a la siguiente pregunta semiestructurada, los participantes mencionaron que la seguridad ciudadana en el periodo 2003-2005 estuvo controlada bajo el programa donde trabajaron de manera conjunta la policía y la comunidad en general, cada uno tenía y sabía qué hacer ante un acto delictivo propiamente dicho o frente a lo que se pueda hacer como prevención para evitar dichos acontecimientos. En esa oportunidad los efectivos policiales actuaban de manera constante, había mucha comunicación y la ciudadanía confiaba y creía en ellos.

Algunos participantes mencionaban que la delincuencia se había reducido, pero que lo importante era estar prevenidos y trabajar con la policía, el serenazgo y los organismos de seguridad privada que existían en la zona; por lo tanto para

ellos era importante sentirse seguros, sentir que no avanzaba la delincuencia, que se había detenido y que estaba desapareciendo.

Y un menor número de participantes en la zona entrevistada manifestaron que en ese periodo, se cometían abusos por parte de las instituciones policiales, además había desinterés de ellos y una falta de comunicación entre los integrantes de la comunidad que la delincuencia seguía vigente y que era muy poco lo que se había logrado en cuanto a reducir la delincuencia o para frenar los actos delincuenciales solamente se había alcanzado para este grupo la organización de las personas, para recién a partir de ahí ver qué acciones se tomaban para combatir el crimen.

Respecto a la actitud policial, fueron muchas las respuestas que se lograron recabar de los participantes, específicamente en la pregunta de cómo considera la labor que cumple la policía existieron diversas respuestas y la mayoría fueron que es deficiente, debido a que no cumple las funciones propias de su labor, que su acción es lenta, que en algunos casos ante la demanda de efectivos en determinado lugar no se aproximan y que eso crea un descontrol y en las personas una desconfianza de todo el cuerpo policial.

Otro grupo en menor número que el anterior manifiesta que la labor policial, es una labor formal, es decir que solamente ellos cumplen, caminan, patrullan en las calles, como algo mecanizados no están atentos a los que puede suceder, no están convencidos de intervenir ante cualquier situación de emergencia y que probablemente esperen que se cumpla su horario para retirarse, como lo haría cualquier trabajador de la actividad pública o privada.

Otra de las respuestas en menor número que el anterior, de la labor del policía menciona que es una labor incompleta, es una labor recortada porque ellos no pueden tomar decisiones ante situaciones puntuales, porque implican menor riesgo de acción, esto quiere decir que ante actos simples, ellos prefieren utilizar todos los mecanismos administrativos y estos a su vez toman un tiempo considerable para su solución, lo cual en algunos casos permite que las personas que han cometido alguna falta o un delito puedan aprovechar esta situación y desaparecerse o crear sus planes de defensa planes de defensa para que puedan salir librados de las acusaciones por sus actos delictivos.

Finalmente un grupo menor, menciona que la policía cumple una labor de manera destacada, que cuidan los lugares y las zonas que deben cuidar, que toman y prestan bastante atención y que debería reforzarse el número de efectivos, que deberían trabajar con más efectivos en determinadas horas que durante el día no son todas las horas necesarias cubiertas por el grupo policial y que hay momentos donde los actos delictivos se incrementan y son esos los que debería haber más efectivos policiales.

Como reflexión se puede considerar que el incumplimiento parcial de la función policial por parte de toda la institución, según las observaciones practicadas por el investigador y los participantes.

Con respecto a pregunta semiestructurada de la atención policial, la mayoría de participantes menciona que es tardía y además no tiene reacción; la atención policial, debido a todos los procedimientos burocráticos, tarda demasiado tiempo en hacerse efectiva y esto implica que los afectados se vean desairados en sus pretensiones de atención ante alguna denuncia sobre delincuencia u otros aspectos al margen de la ley.

Otro grupo menor señala que la atención policial solo se da en las delegaciones o comisarias, que existe un área que atiende denuncias y hasta quejas y reclamos, pero que su solución toma varios días, que ante una denuncia por ejemplo un día lunes, ellos van al lugar de los hechos después del martes, miércoles o en el peor de los casos el jueves, es una situación desesperante para la población y además es preocupante para ellos y sus familiares que se sienten desprotegidos.

Otra de las respuestas de los participantes, ante la pregunta de la labor policial, es que estos cumplen de manera profesional con lo que es la atención en conjunto, es decir cada uno considera que todos los policías realizan diversas acciones y que tienen a su cargo diversos procedimientos, por lo que señalan que ante una situación de emergencia en la calle, uno no podría preguntarle o pedirle apoyo a un policía de tránsito, porque es muy probable que éste no vaya en su auxilio y tampoco a un policía de turismo, que tiene otro tipo de funciones, y que definitivamente al parecer no se encuentra preparado para lidiar con los delincuentes.

Finamente como reflexión se considera que la atención es lenta, es tardía, no se interesa, la respuesta de acción ante una denuncia y que esto siembra el desconcierto y la desconfianza en la población víctima de la delincuencia o no, porque no los atienden adecuada y oportunamente.

Respecto a la actitud propiamente de la policía hacia los ciudadanos, la mayor cantidad de respuestas de los participantes señala que es de total desinterés, que se ve ante la reacción o situación de los efectivos policiales que no tienen una cordial comunicación, un trato diferenciado con respecto a las personas de la comunidad cercana a las delegaciones policiales o comisarías y que ante alguna denuncia, no actúan de manera cordial, sino más bien como si fueran servidores que atienden en una oficina de quejas y reclamos y que hacen oídos sordos a lo que se pueda requerir como parte del cumplimiento de sus funciones.

Otra de las posiciones de los participantes, que en menor número han dado respuesta a esta pregunta, es para algunos miembros de la institución policial no les importa la comunidad o las personas que conforman ésta, ya que ellos se manejan o se basan solamente del cuadro de organización policial y son ellos los que si serían los importantes, para que puedan realizar su función, en pocas palabras el policía cree que no depende de las personas sino de los colegas de menor o mayor jerarquía para dar solución a las situaciones que se les presenta, de lo que implica tomar acciones donde está involucrada la sociedad y que la información o colaboración que de ella obtenga será en beneficio del cumplimiento de su función.

Y finalmente la pregunta respecto a la actitud policial hacia la ciudadanía, en menor medida los participantes consideran adecuada la actitud de cierto sector de la policía, por tener buenas relaciones y sentir confianza con ellos, por sus acciones y procedimientos estrategias de luchar contra el crimen.

En la siguiente pregunta realizada a los participantes del sector, ante la pregunta planteada de como considera la capacitación del equipo policial las respuestas que tuvieron más cercanía o similitud entre ellas, refirieron necesario que exista capacitación y educación de valores a los miembros del cuerpo policial. Los policías en general deben recibir capacitaciones, técnicas de atención, en trato, en gestión y calidad de atención, en elaborar procedimientos concretos y eficientes y finalmente estos mencionan que debe asistir un curso de valores para que ellos



asistan con regularidad para que el conocimiento de ellos lo puedan trasladar en el desempeño de sus funciones y con la comunidad para estar prevenidos.

La capacitación en valores es una parte importante como lo señalan los participantes y que debe hacerse de manera inmediata a los miembros policiales buscando crear en ellos una forma de educación basada en valores, que complemente las capacitaciones que en materia de seguridad se deben llevar a cabo.

Un grupo menor de participantes, menciona que esto de las capacitaciones, deben recibirlas con poca regularidad en las aulas y que no pueden hacerlo ejerciendo su labor y función, porque los distraería de la atención que se requiere, considerando que ellos deben estar pendientes de la seguridad en las calles y zonas de riesgo.

Un tercer grupo en número menor de participantes, considera debe capacitarse con personas con experiencia, y que estos sean expertos en los temas de seguridad, que no debe ser obligatorio para los policías y que se de en sus ratos libres o en sus días de franco.

Y un grupo menor de los participantes señala que no es necesario la capacitación y que es suficiente con la que recibieron en sus épocas de alumnos de las escuelas de policía y que solamente deben ser conscientes de su trabajo y que deben elevar su comunicación en general, especialmente con las personas que requieren de su apoyo y solo buscar cohesionar una comunicación mínima fluida con todos los ciudadanos en beneficio de todos los que participan de la sociedad.

En relación a la pregunta cómo debe ser la acción policial para combatir el crimen las respuestas mayoritarias consideran que deben ser inmediatas y efectivas, que ante alguna denuncia sobre delincuencia actúen de una manera rápida, deteniendo o capturando a los involucrados y prosiguiendo con toda la parte formal, es decir el conducto regular, hasta que las autoridades competentes decidan qué hacer con el detenido; consideran que debe ser efectiva, porque deben continuarse todos los procedimientos de manera legal, para de acuerdo a las características del delito, se cumpla con enviar a prisión a estos sujetos que cometieron el delito y que están al margen de la ley.

Otro grupo de personas participantes da como respuesta a la acción policial para combatir el crimen, que deben estar atentos a las denuncias, pero que también

deben estar controlando las calles, patrullando las zonas de alto riesgo, las zonas de peligro, los lugares de probable acción delictiva. Que deben trabajar encubiertos, a través de los grupos terna u otros que puedan crearse, se confundan con la población y ante la presencia del delito, ellos tengan la opción de salir al frente, en este caso se considera como importante la acción policial, que trabaje como un ciudadano civil inmerso en ese mundo de peligro o de un mundo de dominada por los delincuentes, encontrándolos “in fraganti”.

Otro grupo menor de participantes dan como respuesta que para que se cumpla la acción policial que realmente logre combatir el crimen es necesario que se trabaje de manera coordinada con el serenazgo y que además tomen en cuenta que se ha dejado de lado a la comunidad por ser, según ellos, inapropiados para los temas de protección y seguridad.

Y finalmente hay un grupo que menciona que la acción policial es nula, manifiestan que ésta no se realiza en las dependencias policiales y que las acciones más destacadas vienen del grupo que se dedica a este tipo de operaciones especiales, pero que no se encuentra en las comisarías.

Ante la pregunta sobre las condiciones para el desempeño del trabajo policial, un gran número de participantes considera que no se tienen las condiciones, por lo tanto no cuentan con los recursos para cumplir con sus funciones, esto se debe y que muchas personas conocen, a recursos limitados, presupuestos reducidos con respecto a otros organismos del estado, por esta razón no consiguen ejecutar las acciones que deban llevar por falta de presupuesto; en la reacción que tienen los ciudadanos como alternativa es poner de sus bolsillos, dinero necesario y que haga falta para alguna contingencia menor como tinta para las impresiones, alguna fotocopia o papel.

Otro grupo reducido de participantes señala que deben ellos tener recursos necesarios para el patrullaje como por ejemplo combustible, que eso no puede ser un pretexto para que ellos no acudan cuando se les necesita, ante la eventualidad de algunas acciones delictivas.

Y un grupo menor de participantes considera que si cuentan con las condiciones para hacer frente a crimen y para cumplir su función policial; en el caso de que no les alcance, ellos pueden ingeniarse y recurrir a la actividad privada para

lograr algún apoyo económico que sea suficiente para desempeñar su labor policial en seguridad ciudadana.

Ante la pregunta respecto a la actitud policial en el periodo 2003-2005, la mayoría de participantes considera que eran más identificados con la comunidad, que existía más confianza de la población hacia la policía, el lazo era firme entre ambos, que se trabajaba de manera coordinada para cumplir los fines en beneficio de todos, que se había reducido de manera notoria la acción criminal y que la policía colaboraba no solamente en acciones estrategias para combatir el crimen, sino en otros aspectos como la las acciones sociales, la proyección, el apoyo a la comunidad, dentro de ello los encuentros comunitarios donde participaba toda la población en general; las acciones cívicas y todos los programas de entretenimiento, de deporte y cultura que se llevaban a cabo.

Con respecto a la pregunta sobre participación ciudadana si conocían la labor policial, las respuestas que se obtuvieron en gran mayoría era que se sabía de las funciones en general de los policías, pero no de carácter específico y que en algunos casos, estos no lo daban a conocer por cuestiones de reserva o discrecionalidad, pero no conocerlas implicaban que las personas no puedan reclamar algún derecho propio, debido a que se desconocía las funciones que debe cumplir un efectivo policial.

Otro grupo menor de entrevistados señala que conocen la labor que debe cumplir un policía pero que estos por lo general, no lo cumplen totalmente, que aducen diversas razones y que las justifican por una cantidad de quejas respecto a las condiciones para cumplir su trabajo.

Y finalmente un grupo muy reducido de participantes señala que no conocen y que no son los que deban conocer para controlar las acciones de los policías para el cumplimiento de sus funciones, debido a que, para ellos, existen el ministerio del interior o consejo de ministros, quienes serán los que evalúen si se cumple lo necesario en materia de seguridad.

En la siguiente pregunta respecto a si es suficiente la acción policial para su lucha contra el crimen, la mayoría considera que la policía debe tener apoyo para enfrentar el crimen en su ciudad, ellos consideran como necesaria la participación de la comunidad, es decir que se realicen las acciones en conjunto, evidentemente liderados por la policía, con estrategias para reducir o combatir el crimen, además

consideran que pueden participar en calidad de socios estratégicos, las empresas y la seguridad que manejan las instituciones u organizaciones privadas, en colaboración con la sociedad organizada y los demás, que les interese reducir el alto porcentaje de criminalidad en la zona y en general en el país.

Otro grupo en menor medida dan como respuesta, que la policía debe ser la que tenga sola el control para enfrentar el crimen, ellos consideran que la policía cuenta con el conocimiento y los recursos para enfrentar la acción criminal; además ellos consideran que deben ser los policías quienes se encarguen de esa labor, ya que consideran que la comunidad puede cumplir la misión de informantes, debido a que no cuenta ni con el conocimiento y los tiempos necesarios para realizar esta labor, que requiere de un compromiso de manera directa y efectiva.

Otro grupo reducido, en cuanto a la acción policial en la lucha contra el crimen, consideran suficiente la acción policial y de requerir apoyo, puede solicitarlo a las unidades policiales nacionales, para poder erradicar todos los actos delincuenciales que se cometen a diario, ya que el delito está en todas partes y se cometen regularmente.

Seguidamente ante la pregunta sobre su participación en seguridad ciudadana, la gran cantidad de respuestas de los participantes consideran que tienen y deben participar; además quieren participar, con un pedido especial de que cambie la actitud del policía para recobrar nuevamente ese clima de confianza que antes existía, además debe elevarse la comunicación, también debe haber otra actitud, debe ser más cordial y que se les debe tomar en cuenta debido a que los ciudadanos conocen algunos aspectos que los efectivos desconocen.

Otro grupo menor da como respuesta y condiciona su participación a que se les permita participar en todo lo que se realice y que debería invitarse a toda la comunidad y no a algunos cuantos como se había hecho anteriormente.

Y finalmente un grupo muy reducido, considera que la policía debe llevar a cabo sus estrategias, que los que trabajen en conjunto deben ser los que dependen de él, como el ministerio del interior, las fuerzas armadas y si considera viable el trabajo mancomunado.

Ante la pregunta del trabajo en conjunto entre la policía y la comunidad, algunos participantes mencionaron que es viable a idea de trabajo coordinado entre ambos, existen los antecedentes legales, empezando por la constitución que la

consideran necesaria. Por parte de la comunidad existe un gran número de personas que apoyan cualquier iniciativa y sus procedimientos estratégicos para combatir o reducir la criminalidad en su sector.

Otro grupo menor señala que no es totalmente viable el trabajo en conjunto porque cada uno siempre va a querer hacer lo que les parece, que no deben confundirse los roles, que la policía siempre debe ser la que vigile, controle y cuide y la población sea la que coordine sus acciones pero de manera aislada

Finalmente un grupo muy reducido considera que no es viable por ninguna razón porque la comunidad no puede participar debido a sus ocupaciones laborales o las académicas, de estudio o labores del hogar.

Ante la pregunta referida a la acción policía-comunidad la mayoría considera que es legítima, que la constitución así lo permite y que además se debe trabajar en equipo, de manera coordinada; las estrategias deberían estar compuestas por la comunidad o con los representantes de las juntas vecinales, en beneficio propio y de la sociedad en general.

Respecto a la pregunta antes señalada, otro grupo de participantes, considera legítima la acción policía-comunidad, señalaron que efectivamente es viable y que también se considera necesario todo lo planificado para el beneficio de todos involucrados, especialmente de la comunidad que se siente desprotegida.

Otro grupo menor señala que la acción policial es legítima en su lucha contra la criminalidad, pero la acción ciudadana no es legítima, debido a que no tiene el soporte legal ni cuenta con algunas atribuciones necesarias para poder desarrollar en conjunto algún procedimiento de carácter policial que beneficien la seguridad.

Finalmente otro grupo menor considera que no es legítima la acción, que la policía no podría trabajar con alguien como la comunidad que está imposibilitada de ejercer acción en busca de su seguridad, ya que se tomaría como hacer justicia con sus propias manos, en este caso la policía estaría avalando una acción ilegítima de las personas de la comunidad

Ante la pregunta sobre los mecanismos de control para reducir la criminalidad, las respuestas de la mayoría fue que no son consecuentes y que no se controla bien para ellos el control se da como prevención, se da desde los inicios de la posible acción criminal y luego hasta cuando ya se han consumado los hechos delictivos y estos sujetos sean llevados al fuero fiscal o judicial; los controles

deberían implicar o constatar que estos individuos sean realmente llevados presos para que cumpla una condena acorde con los delitos cometidos, que no debe haber mano blanda en ese sentido y que todos deben estar pendientes de que se cumplan los plazos y que las condenas sean ejecutadas.

Un número menor de participantes considera que debido a la carga de trabajo comunitario especialmente las personas y de la carga que deben tener los policías es imposible que se pueda controlar de manera constante, hay un semi control de todo esto y esto coadyuva que la delincuencia se incremente día tras día.

Otro grupo menor de participantes considera que no existen los mecanismos de control porque no quieren porque no pueden pero que hay reincidencia de algunos delitos que se cometen porque no hay un control, es decir una persona o un joven roba un celular hoy o algo menor mañana y luego una semana vuelve a robar lo mismo y no se le reconoce como reincidente en este caso se le da un trato diferenciado y no se toma en cuenta que ya es una persona que delinque de manera constante.

Con respecto a la participación ciudadana la consideración que tienen los entrevistados de lo que sucedió en el periodo 2003-2005 fue que se participó íntegramente al 100% de manera coordinada, de manera organizada, ya sea en juntas vecinales y de las áreas de participación ciudadana formaron parte los sectores del comité del vaso de leche y algunos comedores populares en todas las acciones relacionadas a la comunidad, por lo tanto su participación se considera como importante para la lucha contra los flagelos del crimen.

Otros participantes en una menor medida se considera como respuesta de los participantes, que en ese periodo se participó, pero que no se escuchó la voz de los ciudadanos que formaban parte de algunas comisiones de trabajo.

Con respecto a la satisfacción ciudadana sobre el nivel de satisfacción de la seguridad ciudadana, las respuestas fueron que es un nivel bajo de satisfacción porque a diario ocurren actos delincuenciales o acciones al margen de la ley, que crean zozobra, aumentan los miedos y temores y también la desconfianza del accionar de los policías en este aspecto consideran que deben crearse mecanismos de atención o programas de ejecución o estrategias de solución para combatir el crimen que existe en otros casos prevenir futuras acciones delincuenciales.

Otro grupo de menor cantidad de personas, considera que el nivel es muy bajo prácticamente no hay seguridad ciudadana, que hay un descontrol, que hay una desprotección total de la población, que los únicos responsables son los encargados del cuidado como la policía nacional.

Ante la pregunta sobre el nivel de satisfacción respecto a la actitud policial, la gran mayoría señala que hay un bajo nivel, se considera baja la actitud policía, debido a la indiferencia, a la desazón, al desinterés que muestran unos efectivos con respecto a las demandas de atención que requieren algunos ciudadanos, es en realidad acciones que se dan de manera aislada las que motivan a un concepto negativo de la policía y además es preciso de que son estos hechos estas acciones aisladas las que pueden motivar que se retome la confianza en la institución.

Un grupo menor en participantes, considera que la actitud policial es y será siempre la misma, ya que han sido formados para eso, que el trato que se tiene de ellos hacia la comunidad es un trato netamente indiferente, es un trato generalizado, como si todos fueran delincuentes o sospechosos delincuentes trato que se dado muchos años que definitivamente esa actitud no va a cambiar por ninguna circunstancia.

Con respecto a la pregunta sobre el nivel de satisfacción de la participación ciudadana la mayoría considera que es un nivel bajo ya que no se participa la comunidad no participa, la comunidad no coordina, aunque le interesa resolver algunos aspectos de seguridad pero que lo hace a su manera con las limitaciones que eso lleva pero que principalmente el alejamiento de la policía se debe a la actitud o la acción policial es la que crea la desconfianza y que crea también posteriormente el distanciamiento de estos; en consecuencia la participación se ha visto menoscabada por la actitud policial.

Y otro grupo menor se siente satisfecho de no participar porque considera que no es o no son los indicados. los ciudadanos, para participar de alguna acción en beneficio de la seguridad, son otros los encargados y otros los que se encarguen de solucionar, acabando con la delincuencia en todas sus modalidades.

Con respecto al patrullaje tipo policía comunitaria, ante la pregunta de cómo considera el patrullaje motorizado la respuesta en gran medida de los participantes fue que faltan policías y motos, es decir que pocos efectivos policiales que pueden conducir una moto, es decir un vehículo motorizado y además de esto también que

no hay unidades motorizadas lineales en tanto no tienen con que actuar, estos consideran el patrullaje motorizado como importante para atacar y repeler la acción delincencial, que sería imposible realizar esta maniobra con policías a pie ya que generalmente no se encuentran físicamente aptos para seguir el ritmo de los jóvenes delincuentes que por su velocidad y agilidad logra escabullirse entre la multitud o entre las casas o edificios en su camino.

Otro grupo de respuestas considera insuficiente el patrullaje motorizado, que son muchos los lugares por patrullar y que solo se abarca parte de ellos. También lo consideran ineficiente, cabe decir, faltos de estrategias y procedimientos claros, son previsibles. Por lo general los delincuentes conocen aspectos importantes del accionar policial como los cambios de guardia, los lugares de patrullaje, entre otros.

Un grupo reducido de participantes considera suficiente el patrullaje motorizado, que muchas veces los ciudadanos son responsables de su propio cuidado y que estos no toman sus medidas de prevención.

Con respecto al patrullaje tipo policía comunitaria, ante la pregunta de cómo considera el patrullaje a pie, la respuesta en mayoría de los participantes, fue que faltan efectivos, grupos de a dos no son suficientes y que deberían actuar de manera sorpresiva.

Otro grupo menor de respuestas a esa pregunta, señalaron que no funciona el patrullaje a pie, que los policías no completan sus rondas, algunos se quedan más de lo debido y en los lugares de alto riesgo, solo permanecen algunos instantes.

Otro grupo reducido de participantes, manifestaron que para ellos funciona el patrullaje a pie, que la presencia de efectivos policiales disuade cualquier manifestación delincencial.

Con respecto al patrullaje tipo policía comunitaria, ante la pregunta de cómo considera el patrullaje policial tradicional, la respuesta en mayoría de los participantes, fue que es inoperativo y esporádico. Debido a su forma de acción no es eficaz, que faltan procedimientos que permitan reducir la criminalidad y establecer una cultura de prevención entre toda la institución.

Para otro sector de entrevistados, el patrullaje policial tradicional debe adecuar sus procedimientos considerando las nuevas modalidades de delincuencia y capacitar a sus efectivos.



Y un sector minoritario considera que el patrullaje policial tradicional es constante y efectivo, que los resultados no se dan porque existen muchos delincuentes y que los ciudadanos no están alertas ante cualquier acto criminal.

Finalmente con respecto al patrullaje tipo policía comunitaria, ante la pregunta de cómo lo considera en el periodo 2003-2005, la respuesta en mayoría de los participantes, fue que funcionó de manera cohesiva, coordinada y productiva. El accionar logro reducir los niveles de delincuencia y la comunidad participó de manera colaborativa.

## **V. DISCUSIÓN**

Artiles (2008), analista y experto dominicano en materia de Seguridad, en su trabajo de investigación titulado “Seguridad Ciudadana en República Dominicana: Desafíos y Propuestas de Políticas Públicas”, se refirió a la Teoría de la Escuela Clásica, en la que se concibe al ser humano como individuo libre y racional, capaz de elaborar juicios sobre los problemas, tomar decisiones, actuar en consecuencia, y en donde la pena aplicada debe conducir a la decisión racional de no comisión de un delito

Dávila y otros (2014) en su investigación titulada: “Patrullaje tipo Policía Comunitaria como procedimiento para la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, en el Distrito de la Victoria”, determinó que la mayoría de limeños no están conforme con el procedimiento actual de vigilancia urbana. También Aguilar (2012) en su tesis “Propuesta de un proyecto de formación inicial de los cuerpos de policía local de la comunidad valenciana basado en competencias”, refirió de necesidad un acercamiento global y comprensivo de policía y ciudadano, en la realidad, como apreciar, con mayor claridad, que la realidad está construida en base a la interacción de los sujetos participantes en un entorno sociocultural concreto.

La presente investigación permitió observar que el personal de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, no estaban familiarizadas con el modelo aplicado en otros continentes, y cuya operación policial con sus respectivas técnicas respecto al patrullaje policial; por lo que las prácticas del servicio de patrullaje tipo policía comunitaria son modalidades viables de implementación, debido a los resultados exitosos en otros países como el Perú.

Santamaría (2014) en su trabajo de investigación titulado: “La investigación criminológica y su importancia para una adecuada política de seguridad ciudadana en Panamá”, consideró que la incidencia delincencial obedece a la inoperatividad en la vigilancia policial, los niveles de victimización y percepción no corresponden entre sí, los resultados obtenidos afirman que las medidas tomadas por los ciudadanos para protegerse de la delincuencia aumentan conforme se incrementan los niveles de percepción y victimización. Los panameños consideran que la actuación policial no está siendo muy buena, los resultados dejan al descubierto que es necesario incidir en la mejora en la atención a los ciudadanos.

Mientras que del resultado de la presente investigación, es importante indicar las opciones de implementar una nueva estrategia de la actitud policial y del patrullaje policial con la modalidad de policía de aproximación o policía comunitaria a fin de que coadyuve a la mejora de la percepción que se tiene de la labor policial, como una policía pro activa, con una capacidad de respuesta integral y esto por ende cambiaría también la percepción en la seguridad. De tal suerte que todas las organizaciones participen en forma conjunta en conocer los problemas relativos a la seguridad ciudadana y proyectar opciones de solución, desde la prevención.

Respecto a la participación de la comunidad, García (2000) en su trabajo titulado: "Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad Ciudadana en el municipio de Hurlingham", afirmó que existe la necesidad urgente de dictar políticas horizontales con los actores locales para lograr un consenso en la solución de los problemas. Las partes se sientan comprometidas en las diferentes políticas de seguridad, la articulación del gobierno provincial, la policía y la comunidad contribuyendo mayor eficacia a las respuestas, evitar interferir funciones y competencias, integrando la información y constituir en el sistema de información geográfica existente en una central abierta y flexible. Las políticas de seguridad actualmente, ante la crisis y la ineficiencia de las políticas tradicionales, centralizadas y rígidas resultan de vital importancia en la calidad de vida que se le quiere dar a la población.

De lo hallado como resultado de la presente investigación, se desprende como necesaria y conveniente la participación de la población civil en el esfuerzo por reducir el flagelo delincencial. Las acciones deben ser coordinadas tácticamente, deberán organizarse mediante la conformación de los comités de apoyo de seguridad ciudadana y células básicas del Sistema de Seguridad Nacional; de acuerdo al Reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana, permanentemente se debe organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas de acción con participación ciudadana.

Finalmente la satisfacción ciudadana, según lo refiere Oré (2015) en su investigación titulada: La Policía Comunitaria como estrategia para la disminución de los índices delictivos: el caso emblemático del cerro El Pino, Las operaciones de Policía Comunitaria incluían el patrullaje a pie y motorizado, puestos de auxilio rápido, formación de juntas vecinales e implementación de programas especiales

de la Policía Nacional del Perú, relacionadas con la prevención social del delito, han ayudado en la seguridad del Asentamiento.

La presenta se basa en la experiencia exitosa del Asentamiento Humano Cerro El Pino cuando promovieron acciones en conjunto, implementaron programas, reforzaron el patrullaje a Pie-PNP, el personal de Transito y la comisaria del Sector ha sido sumamente importante para crear esa sensación de tranquilidad en la población por esa acción disuasiva permanente de la policía tanto con el patrullaje como en las capacitaciones nocturnas que se realizaban. Consideración aparte es el acercamiento policial a la comunidad a través de sus programas sociales como Red de cooperantes, club de menores, amigos de la policía, patrulla juvenil colibrí.

## **VI. CONCLUSIONES**

## Conclusiones

- Primera:** La presente investigación demuestra que el patrullaje tipo policía comunitaria, tiene implicancia en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo, puesto que la acción coordinada y organizada en éste sistema comunitario de patrullaje, entre las autoridades regionales y locales, la policía y la comunidad, garantizan la convivencia pacífica.
- Segunda:** La presente investigación demuestra que el patrullaje tipo policía comunitaria, en la actitud policial, permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo, puesto que es relevante la predisposición del efectivo policial en su función clave de prevención de las acciones delictivas.
- Tercera:** La presente investigación demuestra que el patrullaje tipo policía comunitaria, en la participación de la comunidad permite el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo, puesto que la ciudadanía decidida y organizada, cumple un papel preponderante y de apoyo a la función policial en su lucha por erradicar la delincuencia.
- Cuarta:** La presente investigación demuestra que el patrullaje tipo policía comunitaria, tendrá implicancia en la seguridad ciudadana, de la ciudad de Trujillo, consiguiéndose la satisfacción ciudadana, puesto que asegurarán una mejor convivencia, convirtiéndose aquellos lugares, en zonas seguras de habitar.

## **VII. RECOMENDACIONES**



## Recomendaciones

- Primera:** A las autoridades competentes se sugiere, implementar el modelo de patrullaje tipo policía comunitaria en todas las comisarias del Perú, para fortalecer la seguridad ciudadana.
- Segunda:** A los altos mandos policiales se les recomienda capacitar a todos los oficiales y sub oficiales en la doctrina de la policía comunitaria a fin de mejorar la actitud policial al servicio de la comunidad.
- Tercera:** A las autoridades del sector se les recomienda, se eleve a niveles de Departamentos, las oficinas de Participación Ciudadana existentes en las comisarías.
- Cuarta:** A los altos mandos policiales se les recomienda mayores incentivos y reconocimientos a la eficiencia del personal policial en el cumplimiento de su función para lograr la satisfacción ciudadana.
- Quinta:** A las autoridades locales y regionales se sugiere el apoyo a las acciones que realice la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana.
- Sexta:** A la comunidad educativa y futuros investigadores se les recomienda continuar con estudios sobre seguridad ciudadana.

## **VIII. REFERENCIAS**

## Referencias

- Aguilar, R. (2012). *Propuesta de un proyecto de formación inicial de los cuerpos de policía local de la comunidad valenciana basado en competencias*. Tesis para optar el grado doctoral en Ciencias Experimentales. Universitat de Valencia. Valencia, España.
- Abanto, W. (2014). *Diseño y desarrollo del proyecto de investigación. Guía de aprendizaje*. Trujillo, Perú. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: <https://investigacionepgucv.jimdo.com/sustentaci%C3%B3n/durante/>
- Basombrío, C. (2016). *Para el Programa Latinoamericano del Wilson Center, el tema de la seguridad ciudadana*. Entrevista. Radioprogramas del Perú.
- Conasec, (2012). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018*. Planificación de acciones coordinadas. Lima, Perú
- Constitución Política de la República Federativa de Brasil (1988). *Constitución Política Artículo 44*. Brasilia, Brasil. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: [http://www.redipd.es/legislacion/common/legislacion/Brasil/constitucion\\_brasil\\_1988.pdf](http://www.redipd.es/legislacion/common/legislacion/Brasil/constitucion_brasil_1988.pdf)
- Constitución Política de Chile (1980). *Constitución Política Artículo 101*. Santiago, Chile. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: [http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Chile.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Chile.pdf)
- Constitución Política de Colombia (1991). *Constitución Política Artículo 218*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Constitución Política de Bolivia (2009). *Constitución Política del estado plurinacional Artículo 251*. Sucre, Bolivia. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Constitucion.pdf>
- Constitución Política de Ecuador (2008). *Constitución Política Artículo 163*. Quito, Ecuador. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde:

[http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal\\_a/base\\_legal/A.\\_Constitucion\\_republica\\_ecuador\\_2008constitucion.pdf](http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf)

- Dávila, M., Espinoza, E., Gallardo, J., Paz A. y Ramírez E. (2014). Tesis “*Patrullaje tipo Policía Comunitaria como procedimiento para la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, en el Distrito de la Victoria*”, tesis presentada para obtener el grado académico de magister en Gestión Pública. Universidad ESAN. Lima, Perú.
- Defensoría del pueblo (2006). En su publicación “*ciudadanos desprotegidos*”. Lima, Perú.
- García, G. (2000). *Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad Ciudadana en el municipio de Hurlingham*. Tesis para optar nivel Maestría. Universidad de Carlos Tercero. Madrid, España.
- Guba y Lincoln (1981). *Aproximación al concepto de seguridad ciudadana, Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU)*.
- Hemilse, M. (2011): El proceso de codificación en investigación cualitativa, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, mayo 2011. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: [www.eumed.net/rev/cccss/12/](http://www.eumed.net/rev/cccss/12/)
- Hernández, A. Fernández, F. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta. ed.). México. Mc Graw Hill.
- Inaep-PNP (1996). *Especialización en Seguridad Ciudadana*. Instituto Nacional de Altos Estudios Policiales de Policía Nacional del Perú. Lima, Perú.
- Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Colombia, pp. 34-35.
- Ipsos Apoyo, (2015). *Encuesta nacional a nivel opinión pública desarrollado entre noviembre y diciembre*. Universidad de Lima. Lima, Perú.
- Jiménez, A. (2008). *La seguridad ciudadana en la transición gubernamental*. San Salvador, El Salvador.
- Ley 27933 (2003). *Ley del sistema de seguridad ciudadana (Sinasec)*. Normas Legales. Editora Perú. Lima, Perú.
- Masaveu, M. (2016). *Necesidad de repotenciar la policía comunitaria en las comisarías de Lima para mejorar la seguridad ciudadana*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Lima, Perú.

- Müller, H. (2008). *Experiencias de Policía Comunitaria en la ciudad de Trujillo. Primera experiencia del nuevo paradigma de la seguridad ciudadana en el siglo XXI: La prevención proactiva*. Trujillo, Perú.
- Muñiz, J. Larvie, S., Musumeci, L. y Freire, B. (1997). “Resistencias y dificultades de un programa de policía mentocomunitario”, en *Tempo Social* vol. 9 No1, Maio 1997, pp. 197- 214.
- Oré, C. (2015). *La Policía Comunitaria como estrategia para la disminución de los índices delictivos: el caso emblemático del cerro El Pino*. Tesis para optar el grado de magister en Ciencias Políticas y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Perloff, R. (1993). *The Dynamics of Persuasion*. Hillsdale, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde:  
<https://www.questia.com/library/94408377/the-dynamics-of-persuasion>
- PNP (2012). *Silabo de la Escuela de Oficiales Policía Nacional del Perú*. Chorrillos, Perú.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2008. San José, Costa Rica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2006). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. San José, Costa Rica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2005). *Libre de violencia: La seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2004. San José, Costa Rica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Rico, J. y Chinchilla L. (2012). *Seguridad ciudadana en América Latina: hacia una política integral*. Publicación extraordinaria especializada. Ciudad de México. México.
- Romero, V. (2016). *Para el Programa Latinoamericano del Wilson Center, el tema de la seguridad ciudadana*. Policía Nacional del Perú, Lima, Perú. Agencia de Noticias Andina.

- Rodríguez (2014). *Percepción de la inseguridad ciudadana en la comunidad educativa Pitágoras Lima - 2014*. Tesis para optar el grado de doctor en Filosofía en Ciencias Sociales. Universidad César Vallejo. Lima, Perú.
- Santamaría, R. (2014). Tesis *La investigación criminológica y su importancia para una adecuada política de seguridad ciudadana en Panamá*". Tesis para optar el grado de Doctor en Psicología. Universidad de Castilla, La Mancha, España.
- Sholnick y Bayley, (2002). *La policía comunitaria problemas y prácticas a través del mundo*. Madrid, España.
- Shuttleworth, M. (2008). *Diseño de la Investigación Cualitativa*. Recuperado el 21 de febrero de 2017 desde:  
<https://explorable.com/es/disenio-de-la-investigacion-cualitativa>
- Staats, A. y Staats, W., (1958). *Psicología Social, Cultura y Educación. Actitudes: Definición, Medición y Modelos de la Acción Razonada y Planificada*
- Valdiviezo, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Congreso de la Republica. Lima, Perú. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)
- Stanley, W. (2002). "*Building New Police Forces in El Salvador and Guatemala: Learning and Counter-Learning*", International Peace Keeping vol. 6 No4, 1999, pp. 113 – 134. Rachel Neild, "Sustaining Reform: Democratic Policing in Central America", Washington DC, WOLA, 2002.
- Yépez, E. (2004). *Seguridad ciudadana: 14 lecciones fundamentales*. Editorial Lima. Lima, Perú.

## **Apéndices**

## APÉNDICE A

### Entrevista 1

#### Presentación

Estimado participante:

La presente entrevista pretende recopilar información sobre la seguridad ciudadana. Por ello le pedimos que responda con la mayor sinceridad. Muchas gracias por su colaboración.

**Episodio** : Reunión Junta vecinal

**Fecha** : 18/01/2017

**Hora** : 2.30 p.m.

**Participante** :

**Lugar** : Laredo

Nº	Ítems	Respuesta
<b>Seguridad Ciudadana</b>		
1	Cómo considera a su ciudad para vivir.	<i>Se ha vuelto peligroso</i>
2	La delincuencia y sus principales modalidades en Laredo Trujillo.	<i>Si y el pandillaje</i>
3	Cuáles son las posibles soluciones para detener la delincuencia.	<i>Si y también combatir el delito</i>
4	Como consideró la seguridad ciudadana en el período 2003-2005.	<i>Con menor peligro</i>
<b>Actitud policial</b>		
1	Cómo considera la labor que cumple la policía.	<i>No cumplen con su deber</i>
2	Cómo considera la atención policial.	<i>No llegan oportunamente</i>
3	Cómo considera la actitud policial hacia la ciudadanía	<i>No les importa</i>
4	Cómo considera la educación y capacitación del equipo policial	<i>Se debe capacitar</i>
5	Cómo considera que debe ser la acción policial para combatir el crimen.	<i>Que debe ser así siempre</i>
6	Cómo considera las condiciones para el desempeño del trabajo policial.	<i>Creo que no</i>
7	Como considera la actitud policial en el período 2003-2005.	<i>Eran personas que trabajaban con el pueblo</i>
<b>Participación ciudadana</b>		
1	Conoce la labor policial.	<i>Si porque participe con ellos</i>
2	Cómo considera la acción policial en su lucha contra el crimen.	<i>No es suficiente</i>
3	Cómo considera su participación en la seguridad ciudadana.	<i>Si es necesario</i>
4	Cómo considera el trabajo en conjunto entre la policía y la comunidad.	<i>Por supuesto que es viable</i>
5	Cómo considera la acción policía-comunidad.	<i>Si porque es legal</i>
6	Cómo considera los mecanismos de control para reducir la criminalidad.	<i>No son consecuentes</i>
7	Cómo consideró su participación en el período 2003-2005.	<i>Se redujo la criminalidad</i>
<b>Satisfacción ciudadana</b>		
1	Satisfacción con el nivel de seguridad ciudadana.	<i>No nos encontramos satisfechos</i>
2	Satisfacción con el nivel de actitud policial.	<i>No veo que el policía se preocupe por nosotros</i>
3	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana.	<i>Por todo eso no colaboramos</i>
4	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana en el período 2003-2005	<i>En esa época daba gusto</i>
<b>Patrullaje tipo policía comunitaria</b>		
1	Cómo considera el patrullaje motorizado.	<i>No es suficiente</i>
2	Cómo considera el patrullaje a pie.	<i>Parcialmente</i>
3	Cómo considera el patrullaje policial.	<i>Casi nulo el patrullaje</i>
4	Cómo consideró el patrullaje tipo policía comunitaria en el período 2003-2005	<i>Eficiente y oportuno</i>



## APÉNDICE A

### Entrevista 2

#### Presentación

Estimado participante:

La presente entrevista pretende recopilar información sobre la seguridad ciudadana. Por ello le pedimos que responda con la mayor sinceridad. Muchas gracias por su colaboración.

**Episodio** : Reunión Junta vecinal

**Fecha** : 19/01/2017

**Hora** : 11.30 a.m.

**Participantes** :

**Lugar** : Huanchaco

Nº	Ítems	Respuesta
<b>Seguridad Ciudadana</b>		
1	Cómo considera a su ciudad para vivir.	<i>Hay un descuido total</i>
2	La delincuencia y sus principales modalidades en Huanchaco Trujillo.	<i>El sicariato y robos</i>
3	Cuáles son las posibles soluciones para detener la delincuencia.	<i>Debe ser de inmediato</i>
4	Como consideró la seguridad ciudadana en el período 2003-2005.	<i>Como una ciudad segura</i>
<b>Actitud policial</b>		
1	Cómo considera la labor que cumple la policía.	<i>No es eficiente</i>
2	Cómo considera la atención policial.	<i>Casi siempre llegan tarde</i>
3	Cómo considera la actitud policial hacia la ciudadanía	<i>De desinterés y desgano</i>
4	Cómo considera la educación y capacitación del equipo policial	<i>Deben tener capacitación</i>
5	Cómo considera que debe ser la acción policial para combatir el crimen.	<i>Siempre debe ser inmediata, sin tregua</i>
6	Cómo considera las condiciones para el desempeño del trabajo policial.	<i>No cuentan con recursos</i>
7	Como considera la actitud policial en el período 2003-2005.	<i>Eran más comunicativos</i>
<b>Participación ciudadana</b>		
1	Conoce la labor policial.	<i>No se difunde mucho</i>
2	Cómo considera la acción policial en su lucha contra el crimen.	<i>No es suficiente</i>
3	Cómo considera su participación en la seguridad ciudadana.	<i>Que se den las condiciones</i>
4	Cómo considera el trabajo en conjunto entre la policía y la comunidad.	<i>Sin podemos trabajar</i>
5	Cómo considera la acción policía-comunidad.	<i>Es necesaria la colaboración</i>
6	Cómo considera los mecanismos de control para reducir la criminalidad.	<i>Son necesarios los controles</i>
7	Cómo consideró su participación en el período 2003-2005.	<i>Se trabajó en común</i>
<b>Satisfacción ciudadana</b>		
1	Satisfacción con el nivel de seguridad ciudadana.	<i>Sin satisfacción</i>
2	Satisfacción con el nivel de actitud policial.	<i>De nivel muy bajo</i>
3	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana.	<i>Somos conscientes que no participamos</i>
4	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana en el período 2003-2005	<i>Completamente satisfecho</i>
<b>Patrullaje tipo policía comunitaria</b>		
1	Cómo considera el patrullaje motorizado.	<i>No es suficiente</i>
2	Cómo considera el patrullaje a pie.	<i>No cubre todos los lugares</i>
3	Cómo considera el patrullaje policial.	<i>No es constante el patrullaje</i>
4	Cómo consideró el patrullaje tipo policía comunitaria en el período 2003-2005	<i>Eficiente y justificado</i>

## APÉNDICE A

### Entrevista 3

#### Presentación

Estimado participante:

La presente entrevista pretende recopilar información sobre la seguridad ciudadana. Por ello le pedimos que responda con la mayor sinceridad. Muchas gracias por su colaboración.

**Episodio** : Reunión Junta vecinal

**Fecha** : 20/01/2017

**Hora** : 3.45 p.m.

**Participantes** :

**Lugar** : El Porvenir

Nº	Ítems	Respuesta
<b>Seguridad Ciudadana</b>		
1	Cómo considera a su ciudad para vivir.	<i>No es un lugar tan seguro</i>
2	La delincuencia y sus principales modalidades en El Porvenir Trujillo.	<i>En todas sus modalidades</i>
3	Cuáles son las posibles soluciones para detener la delincuencia.	<i>Debemos estar prevenidos</i>
4	Como consideró la seguridad ciudadana en el período 2003-2005.	<i>De tranquilidad y seguridad en la ciudad</i>
<b>Actitud policial</b>		
1	Cómo considera la labor que cumple la policía.	<i>Es deficiente y lento</i>
2	Cómo considera la atención policial.	<i>Es tardía sin reacción</i>
3	Cómo considera la actitud policial hacia la ciudadanía	<i>De total desinterés</i>
4	Cómo considera la educación y capacitación del equipo policial	<i>Capacitación y educación de valores</i>
5	Cómo considera que debe ser la acción policial para combatir el crimen.	<i>Siempre debe ser inmediata y efectiva</i>
6	Cómo considera las condiciones para el desempeño del trabajo policial.	<i>No cuentan con recursos</i>
7	Como considera la actitud policial en el período 2003-2005.	<i>Eran más identificados con la comunidad</i>
<b>Participación ciudadana</b>		
1	Conoce la labor policial.	<i>Parcialmente</i>
2	Cómo considera la acción policial en su lucha contra el crimen.	<i>Debe tener apoyo</i>
3	Cómo considera su participación en la seguridad ciudadana.	<i>Somos conscientes que tenemos que participar</i>
4	Cómo considera el trabajo en conjunto entre la policía y la comunidad.	<i>Es necesario</i>
5	Cómo considera la acción policía-comunidad.	<i>Si debe ser un equipo</i>
6	Cómo considera los mecanismos de control para reducir la criminalidad.	<i>No se controla bien</i>
7	Cómo consideró su participación en el período 2003-2005.	<i>Se participó íntegramente</i>
<b>Satisfacción ciudadana</b>		
1	Satisfacción con el nivel de seguridad ciudadana.	<i>Nivel bajo de satisfacción</i>
2	Satisfacción con el nivel de actitud policial.	<i>Baja actitud policial</i>
3	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana.	<i>No participamos</i>
4	Satisfacción con el nivel de participación ciudadana en el período 2003-2005	<i>100% de participación</i>
<b>Patrullaje tipo policía comunitaria</b>		
1	Cómo considera el patrullaje motorizado.	<i>Faltan policías y motos</i>
2	Cómo considera el patrullaje a pie.	<i>No todo el tiempo</i>
3	Cómo considera el patrullaje policial.	<i>No es constante</i>
4	Cómo consideró el patrullaje tipo policía comunitaria en el período 2003-2005	<i>Eficiente servicio</i>

## APÉNDICE B

### Policía motorizada con ciudadanos del barrio El Porvenir



## APÉNDICE C

### Policía comunitaria en Programa de protección escolar en el barrio de Huanchaco



## APÉNDICE D

**Policía y ciudadanos comunitarios trabajando de manera coordinada por la seguridad ciudadana**



## APÉNDICE E

### Policía comunitaria con Juntas Vecinales del barrio de Laredo



## APÉNDICE F

### Participación ciudadana en actividades recreativas y culturales en el estadio Mansiche de Trujillo



## APÉNDICE G

### Ceremonia de juramentación de Juntas Vecinales Programa participación ciudadana de seguridad





## APÉNDICE H

### Actitud proactiva de personal policial comunitario con apoyo de otras unidades



**APÉNDICE I****Ceremonia de juramentación de los integrantes de Juntas Vecinales de Laredo**

**APÉNDICE J**  
**Artículo científico**

Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en  
la ciudad de Trujillo

Teodoro Alejandro Palomino Ricse

Escuela de Postgrado  
Universidad César Vallejo Filial Lima

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general explicar las implicancias del patrullaje tipo Policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo, en los cuales se ha empleado las categorías: actitud policial, participación ciudadana (comunidad, gobiernos regionales y locales, organizaciones privadas) y satisfacción ciudadana.

La investigación concluye que el patrullaje tipo Policía comunitaria fortalece la seguridad ciudadana, en la actitud policial, la participación ciudadana (comunidad, gobiernos regionales y locales, organizaciones privadas) y la satisfacción ciudadana en la ciudad de Trujillo.

**Palabras clave:** actitud policial, participación ciudadana y satisfacción ciudadana.

## Abstract

The present investigation had as general objective to explain the implications of community policing patrols in the strengthening of citizen security in the city of Trujillo, in which the categories have been used: police attitude, citizen participation (community, regional and local governments, Private organizations) and citizen satisfaction.

The research concludes that community policing patrols strengthen citizen security, police attitude, citizen participation (community, regional and local governments, private organizations) and citizen satisfaction in the city of Trujillo.

**Keywords:** police attitude, citizen participation and citizen satisfaction.

## **Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo**

El modelo de patrullaje en vehículos o motocicletas debe realizarse de una manera estratégica, diseñado a la luz de la identificación de problemas comunitarios. Se argumenta que el patrullaje a pie o en bicicleta genera reconocimiento de la ciudadanía hacia los policías y de éstos hacia la población y sus necesidades. El patrullaje motorizado aleatorio no tiene la eficacia necesaria para detener a los criminales. Se requiere que la policía comunitaria tenga contacto directo con la población, que hable con las personas sobre sus actividades, que pregunte sobre

los servicios de emergencia solicitados, que analice dicha información y genere estrategias eficaces. (Sholnick y Bayley, 2002)

### **Antecedentes del Problema**

Dávila y otros (2014) en su investigación titulada: “Patrullaje tipo Policía Comunitaria como procedimiento para la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, en el Distrito de la Victoria”, determinó que la mayoría de limeños no están conforme con el procedimiento actual de vigilancia urbana, siendo el principal requerimiento que se incremente el patrullaje o vigilancia a pie, el acercamiento entre policías y ciudadanos si favorecería el desempeño policial, ya en varias ciudades del mundo y de América Latina, se han diseñado sistemas policiales adoptando el concepto de policía comunitaria con buenos resultados. También Aguilar (2012) en su tesis “Propuesta de un proyecto de formación inicial de los cuerpos de policía local de la comunidad valenciana basado en competencias”, refirió de necesidad un acercamiento global y comprensivo de policía y ciudadano, en la realidad, como apreciar, con mayor claridad, que la realidad está construida en base a la interacción de los sujetos participantes en un entorno sociocultural concreto

### **Revisión de la Literatura**

#### **Policía Comunitaria**

Rueda (2011) señaló:

Es una modalidad del servicio de vigilancia fundamentada en la integración de la comunidad con las instituciones y organizaciones que posibilita al policía ser parte integral del desarrollo de la comunidad a través de su gestión en la solución de problemas de seguridad y de convivencia. (p. 1)

El modelo de patrullaje en vehículos o motocicletas debe realizarse de una manera estratégica, diseñado a la luz de la identificación de problemas comunitarios. Se argumenta que el patrullaje a pie o en bicicleta genera reconocimiento de la ciudadanía hacia los policías y de éstos hacia la población y sus necesidades.

Luján (2011) manifestó:

La actitud del policía es la de un policía eficaz que se puede interpretar desde dos puntos de vista; desde el del mando policial, que pone en valor la mejor atención, la excelencia y preocupación por la formación, la capacidad de gestión y la perfección, ya que tiene que llevar a cabo los procesos de selección y dirección; y desde la perspectiva de la ciudadanía, que espera que los agentes sean empáticos, sepan responder a sus demandas así como contribuyan a solucionar los conflictos que se generan en sus ciudades desde el respeto y el buen trato.

Valdiviezo (2013) definió:

Conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social.

### **Problema**

El problema general fue ¿Qué implicancia tiene el patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

Los problemas específicos fueron ¿Qué implicancia tiene el patrullaje tipo policía comunitaria, en la actitud policial, la participación ciudadana y satisfacción ciudadana que permita el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo?

### **Objetivos**

El objetivo general fue Explicar las implicancias del patrullaje tipo policía comunitaria, en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo. Los objetivos específicos fueron Entender la implicancia del patrullaje tipo policía comunitaria, en la actitud policial la participación ciudadana y satisfacción ciudadana que permita el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo.

## **Método**

El estudio está orientado al cambio de paradigma y la toma de decisiones, es decir que las estrategias planteadas, se orienten a la solución de la problemática existente. (Abanto, 2014, p. 99)

Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionaron:

El diseño será el fenomenológico, que se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de los participantes. En términos de Bogden y Biklen (2003), se pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia. La típica pregunta de investigación de un estudio fenomenológico se resume en: ¿cuál es el significado, estructura y esencia de una experiencia vivida por una persona (individual), grupo (grupal) o comunidad (colectiva) respecto de un fenómeno? (Patton, 2002) lo consideró como al resto de los que conforman el núcleo de la investigación cualitativa y, tal vez, aquello que los distingue reside en que la o las experiencias del participante o participantes es el centro de la indagación. (p. 515)

## **Resultados**

Los resultados se obtuvieron desde las acciones de seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo; resaltando en todo momento las coordinaciones existentes, así como los modelos, fundamentos e iniciativas abordadas por las diversas instituciones y autoridades, que integran la Seguridad Comunitaria,

Así mismo, los integrantes del presente grupo han visto por conveniente, hacer referencia brevemente de manera de ilustración, que el modelo que se sigue en el Perú, en relación a Seguridad Ciudadana, representaría a la copia o en su defecto, los extractos de lo que representa la Policía Comunitaria, que no es otra cosa que la participación conjunta de las autoridades del gobierno (Policía) y todas los entes representativos de la sociedad, ya sean personas naturales o jurídicas , es decir efectuar un cambio en el paradigma preventivo, en el que solo se pensaba que la seguridad ciudadana, era tarea exclusiva de la Policía y no se entendía que los integrantes de la comunidad también deben desempeñar un rol relevante.

### **Discusión**

La presente investigación permitió observar que el personal de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, no estaban familiarizadas con el modelo aplicado en otros continentes, y cuya operación policial con sus respectivas técnicas respecto al patrullaje policial; por lo que las prácticas del servicio de patrullaje tipo policía comunitaria son modalidades viables de implementación, debido a los resultados exitosos en otros países como el Perú.

### **Conclusiones**

La presente investigación demuestra que la operación policial tipo policía comunitaria implementada, mejora la actitud policial, promueve la participación de la comunidad y satisface a la ciudadanía.

### **Recomendaciones**

A las autoridades competentes se sugiere, implementar el modelo de patrullaje tipo policía comunitaria en todas las comisarías del Perú, para fortalecer la seguridad ciudadana y capacitar en su doctrina, a fin de mejorar la actitud policial al servicio de la comunidad.

A las autoridades se les recomienda, se eleve a niveles de Departamentos, las oficinas de Participación Ciudadana existentes en las comisarías. A las autoridades locales y regionales se sugiere el apoyo a las acciones que realice la Policía Nacional. A la comunidad educativa y futuros investigadores se les recomienda continuar con estudios sobre seguridad ciudadana.

### **Referencias**

- Abanto, W. (2014). *Diseño y desarrollo del proyecto de investigación. Guía de aprendizaje*. Trujillo, Perú. Recuperado el 17 de febrero de 2017 desde: <https://investigacionepgucv.jimdo.com/sustentaci%C3%B3n/durante/>
- Dávila, M., Espinoza, E., Gallardo, J., Paz A. y Ramírez E. (2014). Tesis “*Patrullaje tipo Policía Comunitaria como procedimiento para la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, en el Distrito de la Victoria*”, tesis presentada para obtener el grado académico de magister en Gestión Pública. Universidad ESAN. Lima, Perú.



- Hernández, A., Fernández, F. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*. 6° edición. México. Mc Graw Hill.
- Sholnick y Bayley, (2002). *La policía comunitaria problemas y prácticas a través del mundo*. Madrid, España.

### **Declaración jurada**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, Teodoro Alejandro Palomino Ricse, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este, identificado con DNI 43502563, con el artículo titulado “Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo”

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicado ni presentado anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

San Juan de Lurigancho, 20 de abril de 2017

Teodoro Alejandro Palomino Ricse

DNI 43502563